



Boletín Jurídico-Tech

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



Universidad
Externado
de Colombia

BOLETÍN JURÍDICO-TECH
Edición No. 56

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Directora

Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras

Sandra Milena Ortiz Laverde
María Alexandra Ortiz Cabrera

Asistente de investigación

Jaider Jael Morales Torres

Monitor

Santiago Guevara Castañeda

Editores

Sandra Milena Ortiz Laverde
Jaider Jael Morales Torres

Diseño

Natalia Andrea Junco Vargas

El Boletín Jurídico-TECH es una publicación del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 N 1-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106 - 2103. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I.NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	10
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10
LEYES DE LA REPÚBLICA	11
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	12
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27
Resoluciones	27
Circulares	28
Documentos para comentarios	29
Guías	30
Conceptos abogacía de la competencia	31
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)	31
Resoluciones	31
Proyectos Regulatorios	34
Guías	35
Circulares	36
Conceptos	36
Estudios	38
Agenda Regulatoria 2026-2027 - Modificación	40
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)	40
Resoluciones	40
Documentos para comentarios	41
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)	41
Circulares	41
Conceptos	42
Guías	43
Conceptos de Abogacía de la Competencia	44
Documentos para comentarios	46
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	46
 II.JURISPRUDENCIA	 49
CORTE CONSTITUCIONAL	49
Sentencias	49
CONSEJO DE ESTADO	50

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA	51
Sentencia.....	51
 III.ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES	53
 NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	53
Eventos.....	53
Oferta Académica.....	55
 NOTICIAS NACIONALES	57
 NOTICIAS INTERNACIONALES	64
Organizaciones Internacionales	64
Unión Europea.....	66
Inglaterra	73
Suramérica	74
Centro América	81
Asia	86

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, publica la Edición No. 56 del Boletín Virtual Jurídico-Tech, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 19 de junio del 2026 hasta el 18 de septiembre del 2026.

El Boletín Virtual Jurídico-Tech también aborda los proyectos regulatorios en materia de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, y también los proyectos y reglamentaciones asociadas a las nuevas tecnologías que están siendo presentados en diferentes países y que sin duda tendrán una incidencia en las iniciativas que están en trámite en el Congreso de la República.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional del Espectro), así como una relación de los principales proyectos de ley, que fueron presentados y tramitados en el Congreso, relacionados con las TIC.

La transformación digital continúa avanzando a una velocidad que desafía nuestras categorías jurídicas, nuestras instituciones y, en general, nuestra capacidad para anticipar los efectos de la tecnología. Cada nueva herramienta, plataforma o modelo de inteligencia artificial plantea oportunidades, pero también nuevos riesgos y preguntas que no siempre encuentran una respuesta inmediata en el ordenamiento jurídico.

En este contexto, este nuevo número del Boletín Jurídico-TECH recoge algunas de las principales novedades normativas, regulatorias, jurisprudenciales y tecnológicas del período, tanto en Colombia como en diferentes jurisdicciones. Más que presentar una recopilación de disposiciones y acontecimientos, este boletín busca contribuir a una reflexión que consideramos cada vez más necesaria: ¿cómo debemos regular en un entorno tecnológico que cambia más rápido que nuestras normas?

Uno de los asuntos que exige especial atención es la protección de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. Las medidas que distintos países y plataformas están adoptando —incluidas restricciones de acceso, mecanismos de autorización parental, limitaciones de uso en determinados horarios y estrategias para reducir la exposición a contenidos potencialmente perjudiciales— muestran que la protección de la niñez se ha convertido en una prioridad de la agenda digital internacional.

Estas experiencias resultan relevantes para Colombia, pero no necesariamente deben conducir a una reproducción automática de modelos regulatorios adoptados en otros contextos. La pregunta que debemos plantearnos es más compleja: ¿qué medidas pueden responder efectivamente a los riesgos que enfrentan nuestros niños, niñas y adolescentes, cuáles son sus efectos sobre otros derechos y qué condiciones institucionales y tecnológicas requiere su implementación? La protección debe analizarse conjuntamente con derechos como la educación, la libertad de expresión, la privacidad, el acceso a la información y el desarrollo integral de los menores.

Por ello, observar las experiencias internacionales no significa simplemente replicarlas. Significa aprender de ellas, evaluar su evidencia, identificar sus resultados y determinar cuáles elementos pueden ser pertinentes para nuestra realidad jurídica, social y tecnológica. La regulación digital requiere precisamente esa capacidad de análisis comparado y de evaluación permanente.

En esta misma perspectiva, resulta especialmente relevante la discusión sobre la nueva ruta que se plantea para el sector TIC en materia de ciberseguridad y resiliencia digital. El tránsito de una aproximación predominantemente reactiva hacia una visión de anticipación y resiliencia supone reconocer que la seguridad del ecosistema digital no depende exclusivamente de responder a los incidentes una vez ocurren. Requiere fortalecer las capacidades de prevención, gobernanza, infraestructura, formación y gestión de riesgos.

La incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial, el desarrollo de infraestructuras críticas, la transición hacia esquemas de criptografía poscuántica, la formación de capacidades y el fortalecimiento de la cultura de ciberseguridad muestran que el futuro del sector exige una mirada integral. La construcción de esta hoja de ruta plantea, además, un desafío jurídico: ¿cómo acompañar la innovación sin que la regulación llegue cuando los riesgos ya se han materializado?

Esta pregunta conduce necesariamente al papel de la academia. La Universidad y, particularmente, el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia, tienen una responsabilidad que trasciende el análisis posterior de las normas. La academia debe participar activamente en la construcción de las agendas regulatorias, aportando investigación, análisis comparado, discusión interdisciplinaria y evaluación de los impactos jurídicos, económicos y sociales de las decisiones públicas.

Después de tres décadas de trabajo en los asuntos relacionados con el derecho, las comunicaciones y las tecnologías de la información, nuestro Departamento ha entendido que el derecho digital no puede construirse exclusivamente desde la norma. Requiere diálogo permanente con quienes desarrollan tecnología, con las autoridades, con los sectores regulados, con la sociedad civil y, especialmente, con quienes investigan y analizan sus efectos.

Por ello, nuestra participación no debe limitarse a las iniciativas que ya han sido formuladas. La academia debe contribuir a anticipar los problemas, identificar riesgos, experimentar nuevas aproximaciones regulatorias, traducir los desarrollos tecnológicos al lenguaje jurídico y evaluar los resultados de las decisiones adoptadas. Esta perspectiva resulta fundamental no solo para las políticas públicas del sector TIC, sino también para las iniciativas legislativas y regulatorias que actualmente se discuten y para aquellas que surgirán como consecuencia de nuevas tecnologías.

En este punto adquiere especial importancia el nuevo CONPES 4208 en materia de gobernanza normativa, que plantea la necesidad de fortalecer la calidad de la regulación a partir de dimensiones como la transparencia, la evidencia, la coordinación y el desarrollo de capacidades institucionales. Esta discusión resulta particularmente pertinente para el sector tecnológico, donde la velocidad de los cambios puede generar una tensión permanente entre la necesidad de actuar oportunamente y la obligación de adoptar decisiones regulatorias técnicamente sólidas, proporcionales y basadas en evidencia.

La calidad de la regulación tecnológica, en consecuencia, comienza mucho antes de la redacción de un artículo de ley, un decreto o una resolución. Comienza con la capacidad de identificar adecuadamente el problema, comprender sus causas, evaluar alternativas, escuchar a los distintos actores, anticipar impactos y establecer mecanismos que permitan revisar y ajustar las decisiones cuando la evidencia así lo exija.

Finalmente, este boletín recoge también algunas de las discusiones internacionales más relevantes en torno a la inteligencia artificial y sus riesgos. La velocidad con la que se desarrolla esta tecnología ha generado una competencia global por el liderazgo tecnológico, pero esa carrera no puede desplazar una pregunta fundamental: ¿quién asume la responsabilidad por los efectos de la tecnología y bajo qué reglas?

Los debates que se desarrollan actualmente en el ámbito internacional, incluidos los impulsados desde las Naciones Unidas, muestran una creciente preocupación por construir mecanismos de gobernanza que incorporen criterios de seguridad, derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas, supervisión humana y responsabilidad. Estos elementos resultan especialmente importantes frente a sistemas cuyo alcance y capacidad de impacto trascienden las fronteras nacionales.

En este escenario, la discusión sobre inteligencia artificial no debería reducirse a determinar quién lidera la carrera tecnológica. El desafío consiste también en definir cómo gobernar sus efectos, cómo distribuir responsabilidades y cómo garantizar que la innovación se desarrolle de manera compatible con los derechos y con el interés general.

Colombia enfrenta, por tanto, una doble tarea: mantenerse atenta a los desarrollos internacionales y, al mismo tiempo, construir respuestas propias, acordes con sus capacidades institucionales, su realidad social y sus prioridades de política pública. Para ello se requiere una regulación capaz de adaptarse, instituciones capaces de aprender y una academia dispuesta a participar activamente en ese proceso.

Este Boletín Jurídico-TECH pretende contribuir precisamente a esa conversación. No se trata solamente de saber qué se está regulando, sino de preguntarnos por qué, para qué, con qué evidencia y con qué capacidad para anticipar sus consecuencias.

El reto no es correr detrás de cada nueva tecnología. Es construir, desde el derecho, las instituciones, la política pública y la academia, la capacidad para anticiparnos a sus efectos y acompañar responsablemente la transformación digital.

Los invitamos a consultar nuestros programas de posgrados, que son un referente para el sector TIC, con más de 1000 egresados que a lo largo de estos 30 años han contribuido a la construcción de un sector dinámico, especializado y en constante transformación, donde aspectos como la protección de datos, ciberseguridad, transformación digital, hacen parte de las discusiones y se han convertido en elementos transversales que van de la mano de las políticas y regulaciones en materia de TIC y su evolución.

Los invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales, donde podrán conocer sobre nuestros programas, eventos académicos y entradas al blog del departamento.



Derecho TIC_UEC



Der_comunicacionestec_uec



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Blog Jurídico Tech: <https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/>

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información.



SECCIÓN 01

NORMATIVIDAD

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto 1017 de 2026: "Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el uso compartido del espectro radioelectrico en bandas identificadas para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales"

El Decreto regula el acceso compartido al espectro radioelectrico identificado para los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), en los municipios, centros poblados y localidades rurales. Con esta medida, se busca optimizar el aprovechamiento eficiente de las frecuencias en zonas con baja conectividad. De este modo, se fija un marco juridico clave para fortalecer infraestructura movil en los territorios.

El ambito de aplicacion del decreto abarca directamente a los actuales titulares de permisos de espectro IMT. Estas entidades actuaran como agentes que comparten frente a terceros interesados e explotar conjuntamente las frecuencias. Por su parte, las personas naturales o juridicas que ingresen a este esquema seran reconocidas para expandir el despliegue de servicios moviles en regiones alejadas.

Para conocer el Decreto completo en: <https://short.do/ex7fxp>

Decreto 0769 de 2026: "Por medio del cual adicional el Título 31 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar la Ley 2489 de 2025 a través de disposiciones para la promoción, protección y garantía de entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes"

El Gobierno expidió el Decreto 769 de 2026 para reglamentar la Ley 2489 de 2025, estableciendo un sólido marco de responsabilidad compartida para proteger a los menores en internet. El Decreto articula a plataformas, instituciones educativas, familiar y Estado para combatir flagelos como el ciberacoso y la explotación sexual. Esta estrategia interinstitucional exige implementar modelos de alfabetización digital, controles parentales efectivo y estrictas pautas de seguridad desde el diseño.

La disposición obliga a las empresas tecnológicas a gestionar riesgos, proteger datos personales y presentar informes semestrales al MinTIC. Por su parte, el sector educativo deberá integrar estrategias preventivas directamente en sus manuales de convivencia. Además, la reglamentación crea un Sistema Integra de Monitoreo interinstitucional para atender las violencias cibernéticas, garantizando expresamente que estas medidas protectoras no deriven en censura previa ni en vigilancia generalizada.

Conoce el decreto completo en: <https://short.do/JZxl89>

Decreto 1261 de 2026: "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional"

El Gobierno nacional profiere el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026 declarando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad en 15 departamentos colombianos. Esta medida excepcional rige por 30 días y responde a los catastróficos impactos que dejó el sismo de magnitud 7,4 ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026. Esta crisis sobreviniente amenazado gravemente la salud, la integridad física y el entorno ecológico de los damnificados, desbordando por completo todas las capacidades locales. Por ende, se configuró una perturbación inminente del orden nacional que exige la intervención inmediata del Estado, para salvaguardar la vía y recuperar los territorios.

La declaratoria nacional se sustenta en la profunda insuficiencia de los mecanismos ordinarios del Estado para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus graves efectos. El gobierno argumenta que los procedimientos normales de contratación, modificación presupuestal y crédito público resultan incompatibles con la inmediatez que demanda la calamidad. A esta situación se suma la precaria situación fiscal sin precedentes en la nación, caracterizada por un alto déficit y un elevado nivel de endeudamiento. Los recursos actualmente disponibles en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres son cuantitativamente insuficientes frente a unas pérdidas estimadas en 30 billones de pesos.

Con este decreto, el presidente de la República suma facultades constitucionales excepcionales para expedir ágilmente decretos con fuerza de ley. Asimismo, el gobierno podrá adoptar medidas tributarias transitorias, tales como exenciones o alivios para liberar liquidez inmediata y fomento la rápida reactivación económica de las zonas afectadas. También, se contemplan acciones extraordinarias para flexibilizar la contratación estatal, asegurar subsidios de vivienda rural y urbana y habilitar temporáneamente infraestructura de alojamiento alternativo.

Las nuevas disposiciones también buscan garantizar la continuidad indispensable en la prestación de servicios esenciales de justicia, educación, salud y telecomunicaciones durante toda la emergencia. Finalmente, todas estas medidas legislativas transitorias estarán destinadas de manera exclusiva a mitigar el daño, proteger integralmente los derechos fundamentales de las personas afectadas.

Conoce el decreto completo en: <https://short.do/42NYkG>

LEYES DE LA REPÚBLICA

Ley 2626 de 2026: "Por medio de la cual se moderniza la asignatura de Tecnología e Informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital" (Ley de educación digital)

Esta ley busca modernizar profundamente la enseñanza de la materia Tecnología e Informática en la educación básica y media de Colombia. Su objetivo principal es integrar competencias indispensables hoy en día, como el pensamiento computacional, la inteligencia artificial, la ciencia de datos y la programación. Todo esto se articula bajo la política de "Educación Digital", asegurando que los estudiantes estén preparados para las tecnologías emergentes y los retos del futuro.

Respecto a su alcance, esta normativa establece una aplicación de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas del país. No obstante, el modelo curricular diseñado es flexible e inclusivo, permitiendo que los colegios privados adopten voluntariamente estos lineamientos si lo desean. Así, el Estado garantiza una actualización tecnológica prioritaria en el sector público invitando al sector privado a sumarse a esta importante transformación educativa.

Para conocer más de la Ley: <https://short.do/d0H0M1>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cámara de Representantes

Proyecto de Ley 025/2026C: "Por medio de la cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético y responsable y se dictan otras disposiciones"

El proyecto establece un marco regulatorio integral destinado a impulsar la generación de conocimiento, la infraestructura tecnológica y la adopción de la inteligencia artificial en Colombia. Con un enfoque territorial, ético, inclusivo y sostenible, la norma busca potenciar la competitividad y el desarrollo económico nacional mediante el fortalecimiento continuo de las capacidades científicas, productivas y de innovación. Para asegurar un despliegue equilibrado, la ley subordina el avance tecnológico a la protección irrestricta del ordenamiento jurídico, garantizando la prevalencia de los derechos fundamentales y los derechos adquiridos bajo los mandatos del bloque de constitucionalidad.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite de ley ordinaria en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes pendiente a la designación de ponentes para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/T1AOtG>

Proyecto de Ley 046/2026C: "Por medio de la cual se dicta disposiciones para garantizar la accesibilidad y la implementación de tecnologías para una prestación eficaz de los servicios de salud y se adoptan estrategias territoriales de atención en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto busca incorporar soluciones tecnológicas e informáticas dentro del sistema de salud, optimizando simultáneamente las condiciones de acceso físico y logístico en regiones rurales o aisladas. Mediante la articulación de la innovación digital con el mejoramiento de la movilidad en territorios de difícil cobertura, la norma pretende superar los obstáculos geográficos que afectan la prestación de los servicios asistenciales. En consecuencia, el marco normativo establece las condiciones indispensables para asegurar que los usuarios de las zonas más alejadas reciban una atención médica oportuna, equitativa y con altos estándares de oportunidad.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes pendiente a la designación de ponentes para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/903vQ0>

Proyecto de Ley 068/2026C: "Por medio de la cual se crea la política pública de educación financiera sobre el valor de la información personal para el impulso de las finanzas abiertas (*open finance*), se modifica la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones"

El proyecto establece el marco legal para el diseño, ejecución y evaluación de una política pública de educación financiera dirigida a la ciudadanía. Su propósito fundamental es sensibilizar a la población sobre el valor estratégico de sus datos financieros y la construcción de un historial crediticio positivo como factor clave para acceder al financiamiento formal. Asimismo, el proyecto busca dotar a los usuarios de las herramientas necesarias para desenvolverse de manera informada, segura y participativa dentro del ecosistema de datos abiertos y finanzas abiertas (*open finance*) en Colombia.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera de designar ponentes para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/SAbHLI>

Proyecto de Ley 077/2026C: "Por medio del cual se crea el registro nacional de tarjetas SIM y eSIM, se adopta medidas para fortalecer la seguridad en la comercialización, activación y uso de los servicios de telefonía móvil y se dictan otras disposiciones"

El proyecto dispone la creación del Registro Nacional de Tarjetas SIM y eSIM (RNTS), imponiendo la vinculación obligatoria de los datos de identidad de los usuarios finales a sus líneas de telefonía móvil o tecnologías sucesoras. El mecanismo busca consolidar la trazabilidad integral de las comunicaciones y transacciones realizadas en el territorio nacional mediante la individualización efectiva de cada titula. Con este esquema de control, la norma persigue mitigar el uso indebido de los servicios de telecomunicaciones, orientando sus esfuerzos a la prevención y combate de conducta delictivas de alto impacto como la extorsión y el secuestro.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera de designación de ponentes para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/-M4d6K>

Proyecto de Ley 083/2026C: "Por medio del cual se regulan las plataformas de redes sociales en Colombia y se dicta otras disposiciones generales"

El proyecto reglamenta el funcionamiento y uso de las redes sociales en Colombia, orientado a consolidar un entorno de seguridad digital confiable para la ciudadanía. Enfatiza la protección integral de los menores de edad en el entorno virtual, fijando a su vez marcos de responsabilidad claros para las plataformas tecnológicas que operan en el país. De igual manera, busca ponderar armónicamente el ejercicio de la libertad de expresión frente a la salvaguarda de los derechos fundamentales de los usuarios dentro del ecosistema digital.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera de designación de ponentes para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/6ZAM-B>

Proyecto de Ley 088/2026C: "Por medio del cual se establece un marco regulatorio para el uso de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

El proyecto define el régimen regulatorio aplicable al uso y operación de los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) en Colombia. Su ámbito de aplicación cubre a toda persona que ejecute actividades lucrativas o recreativas en el territorio colombiano. Adicionalmente, la normativa extiende sus mandatos a los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil habilitados para impartir formación en dicha materia, así como a las entidades públicas de carácter civil que incorporen estos dispositivos en el desarrollo de sus tareas misionales.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera de designar ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/CkXRRg>

Proyecto de Ley 102/2026C: "Por medio del cual se establece la Ley Antitrámites 2.0, se promueve la transformación hacia un Estado inteligente, interoperable y proactivo mediante el uso responsable de la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto fortalece la política de racionalización, digitalización y automatización de trámites mediante el aprovechamiento responsable de la inteligencia artificial y la interoperabilidad estatal. Busca reducir cargas administrativas, eliminar requisitos obsoletos y prohibir la exigencia de documentos que ya reposen en entidades públicas. Asimismo, la norma promueve servicios digitales proactivos y personalizados, garantizando la transparencia, explicabilidad y la supervisión humana en los sistemas automatizados para consolidar la transformación institucional en todos los niveles.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/u-uWXE>

Proyecto de Ley 135/2026C: "Por el cual se crea la Estampilla Nacional para la Preservación de Patrimonio Audiovisual Regional y el Fomento de la Cultura Territorial, se reconoce a los canales regionales públicos como Clúster Cultural – Educativo y Patrimonio Audiovisual de la Nación, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto reconoce a los canales regionales públicos de televisión como Clúster Cultural – Educativo y Patrimonio Audiovisual de la Nación en Colombia. Para asegurar su sostenibilidad financiera, la norma crea una estampilla nacional de tributación específica destinada a la preservación del archivo territorial. Los recursos por esta vía se girarán directamente a las emisoras públicas. Asimismo, la ley otorga carácter de patrimonio cultural inmaterial y audiovisual a todas las producciones, acervos históricos y transmisiones de dichos canales. Esta declaración se articula la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, que disponen las regulaciones de la cultura nacional. La medida salvaguarda el archivo audiovisual regional sin modificar la naturaleza jurídica de las entidades.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/eOnLFW>

Proyecto de Ley 145/2026C: " Por medio del cual se establecen medidas para la promoción del empleo digital en zonas insulares y de frontera, se impulsa la formación de talento humano para la economía digital y se dictan otras disposiciones para la permanencia territorial y el desarrollo económico sostenible"

El proyecto establece un marco integral orientado a impulsar el trabajo digital en las regiones insulares y fronterizas del país. La norma busca crear condiciones propicias para integrar a la población en la economía digital global, potenciando el talento humano local y cerrando la brecha tecnológica. De este modo, la propuesta genera oportunidades de empleo digno que fomenten el arraigo territorial, la equidad social y el desarrollo económico sostenible en las zonas más apartadas del territorio nacional.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/ytDkGs>

Proyecto de Ley 165/2026C: "Por medio del cual se establecen disposiciones para la personalización obligatoria de las tarjetas SIM y se implementan medidas para fortalecer la seguridad en la venta y uso de servicios de telefonía móvil en Colombia"

El proyecto busca establecer la obligación de personalizar e identificar formalmente a los titulares de las tarjetas SIM en el país. Para este fin, la norma dispone la creación y regulación de la Base de Datos Nacional de Registro de Tarjetas SIM. Este sistema busca seguridad a la autenticación, correcta identificación y trazabilidad de los dispositivos móviles en circulación. De esta manera, el marco regulatorio fortalece el control técnico sobre las líneas telefónicas en el territorio nacional. El propósito central del proyecto de ley es combatir decididamente el uso fraudulento y prevenir actividades ilícitas ligadas a las redes. Asimismo, la disposición pretende salvaguardar la privacidad y la seguridad de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera de rendir ponencia en primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/th3WdS>

Proyecto de Ley 176/2026C: "Por medio del cual se definen y establecen los requerimientos para la implementación de sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en los vehículos automotores"

El proyecto establece requisitos para implementar sistemas avanzados de monitoreo y control de seguridad vial, incluyendo asistentes inteligentes de velocidad, alcoholímetros anti-arranque, alertas de somnolencia o distracción, registradores de eventos y sistemas de telemetría para motocicletas.

La iniciativa busca generar información técnica confiable sobre la conducción para reducir la siniestralidad, emitir alertas oportunas, evaluar el desempeño de las empresas de transporte y apoyar las investigaciones de responsabilidad en caso de accidentes, promoviendo además conductas de conducción más seguras.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/nuNG5Y>

Proyecto de Ley 177/2026C: "Por medio del cual se incorpora la termografía con inteligencia artificial como método complementario de tamizaje de cáncer de mama en Colombia y se dictan otras disposiciones"

El proyecto busca incorporar la termografía infrarroja clínica asistida por inteligencia artificial como método complementario de tamizaje de cáncer de mama en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La propuesta pretende ampliar la cobertura de detección temprana en poblaciones con barreras de acceso a la mamografía convencional, especialmente mujeres en zonas rurales, con mamas densas o menores de 50 años con riesgo.

Mediante esta tecnología portátil, no invasiva y libre de radiación ionizante, la norma orienta la priorización de rutas diagnóstica y fortalece la atención primaria en salud.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/RYaMaL>

Proyecto de Ley 181/2026C: "Por medio del cual se definen parámetros para la importación, fabricación, comercialización, adquisición, registro, uso, tenencia, porte, transporte, vigilancia y control de los Sistemas de Aeronaves no Tripuladas – UAS y los Sistemas de Contramedidas de Aeronaves no Tripuladas – c – UAS, sus partes y componentes asociados y se dictan otras disposiciones"

El proyecto establece el marco regulatorio integral para la gestión de los Sistemas de Aeronaves no Tripuladas (UAS) y sus contramedios (C – UAS). La norma busca salvaguardar la seguridad nacional, la convivencia y la operatividad aeronáutica, impulsando simultáneamente la innovación, el desarrollo tecnológico y el uso responsable en sectores civiles y científicos. El proyecto fija parámetros de importación, fabricación, registro, comercialización, transporte y operación de estos dispositivos y sus componentes, con sujeción a la reglamentación técnica de las autoridades aeronáuticas. Adicionalmente, el texto modifica el código penal y el código de policía con el fin de prevenir, tipificar y sancionar de forma severa el uso ilícito de estos equipos.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en trámite en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: https://short.do/-9K_Yb

Proyecto de Ley estatutaria 208/2026C “Por medio de la cual se establecen medidas para la protección de niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos asociados al uso de redes sociales y se dictan otras disposiciones (Niños sin redes)”

El proyecto de ley busca salvaguardar a los menores de edad ante los peligros vinculados al ingreso y consumo de plataformas digitales, a través del establecimiento de un límite etario inferior para apertura y conservar perfiles, la implementación de sistemas idóneos que validen la edad de los usuarios y la asignación de deberes preventivos de desarrollo ético y seguridad sobre las plataformas y redes sociales.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representante a espera de rendir ponencia en primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/NuSIGe>

Proyecto de Ley 229/2026C: "Por medio del cual se regula el uso de sistemas de registro audiovisual por medio de cámaras corporales (*BodyCams*) por parte de la Fuerza Pública, se establecen garantías para la protección de los derechos fundamentales y la integridad de los procedimientos, y se dicta otras disposiciones"

El proyecto fija las regulaciones relacionadas con el uso de cámaras corporales (*BodyCams*) por la Fuerza Pública en la grabación de sus procedimientos. La iniciativa busca consolidar la transparencia operativa, velar por el debido proceso y garantizar la intangibilidad de la cadena de custodia sobre el material probatorio. De igual manera, el texto previene el uso excesivo de la fuerza, resguarda los derechos fundamentales y otorga respaldo objetivo a los funcionarios en el marco legal, contribuyendo de forma directa a la legitimidad institucional y a la confianza pública.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/6dvmPT>

Proyecto de Ley 262/2026C: "Por medio de la cual se moderniza el pago de los tributos nacionales, se amplían el universo de entidades autorizadas para recaudar y se promueve la competencia y la inclusión financiera en el recaudo tributario"

El proyecto moderniza los mecanismos de pago de las obligaciones tributarias administradoras por la DIAN mediante la adopción formal de canales digitales. La norma incorpora el uso de los sistemas de pago de bajo valor y expande las entidades autorizadas para recaudar más allá de los bancos tradicionales, vinculando a compañías de financiamiento y cooperativas de ahorro.

Con esta diversificación, la iniciativa busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y ampliar la cobertura del recaudo. De igual manera, estimula la libre competencia entre las entidades del sector y fomenta la inclusión financiera de la ciudadanía en el ecosistema transaccional y tributario que gestiona la administración pública.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representante a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/Zt0yCS>

Proyecto de Ley 282/2026C: "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones relativas al derecho fundamental a la protección de datos personales"

El proyecto de ley modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012 para actualizar el régimen del derecho fundamental al habeas data. La norma extiende su alcance extraterritorial a empresas extranjeras que ofrezcan bienes, servicios o realicen monitoreo en Colombia. Asimismo, el texto fija excepciones para actividades exclusivamente personales, la labor periodística, la inteligencia y la seguridad nacional. Con esta ampliación de jurisdicción, la legislación nacional fortalece el control sobre operaciones internacionales de tratamiento de datos.

Estado del proyecto: se encuentra en trámite de Ley Estatutaria en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a espera del primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/rxCobF>

Proyecto de ley 333/2026C: “Por medio de la cual se garantiza el derecho de los consumidores y usuarios a terminar en línea, de manera fácil y expedita, los contratos de suscripción y demás contratos de tracto sucesivo con pago recurrente, se complementa el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”

El proyecto tiene por objeto fortalecer la protección de los consumidores y usuarios en el ejercicio de las facultades de terminación de las relaciones de consumo, mediante la eliminación de barreras contractuales, procedimentales y tecnológicas que obstaculicen injustificadamente su ejercicio.

Estado del proyecto: Se encuentra a la espera de ser asignado a comisión.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/60DDgQ>

Senado de la República

Proyecto de Ley 032/2026S: “Por medio de la cual se regula la utilización de los sistemas automáticos, semiautomáticos y demás medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se garantizará el debido proceso, la responsabilidad subjetiva, la transparencia en su operación y destinación de recursos, y se dictan otras disposiciones”

El proyecto de ley busca regular de manera integral la autorización, instalación, operación y control de los sistemas tecnológicos dedicados a la detección de infracciones de tránsito. El proyecto pretende tutelar el debido proceso y la responsabilidad subjetiva dentro de la potestad sancionatoria del Estado, priorizando la prevención y la protección de la vida en las vías.

Para ello, la norma fija criterios técnicos objetivos y transparentes, al tiempo que reglamenta el régimen de concesiones y la destinación específica de los recursos recaudados. De esta manera, el marco normativo supedita a operación de estos dispositivos exclusivamente al interés general y a la reducción de la siniestralidad, eliminando cualquier finalidad predominante recaudatoria.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la República a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/Ph7U17>

Proyecto de Ley 037/2026S: "Por medio de cual se regula la instalación, operación y uso de los sistemas de foto detección en Colombia y se dictan otras disposiciones generales"

El proyecto tiene como finalidad optimizar las exigencias técnicas, operativas y de procedimiento requeridas para el funcionamiento de los dispositivos tecnológicos y sistemas automatizados destinados a la detección de infracciones de tránsito. Asimismo, la iniciativa busca blindar los derechos de los conductores mediante el estricto cumplimiento de las garantías del debido proceso, velando por los principios de presunción de inocencia, favorabilidad sancionatoria y seguridad jurídica, asegurando que cualquier incertidumbre probatoria se resuelva en beneficio de ciudadano procesado.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la República pendiente por rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/LQSFzq>

Proyecto de Ley 049/2026S: "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos tecnológicos para el ejercicio del derecho de retracto en el comercio electrónico y se dicta otras disposiciones"

El proyecto busca optimizar el ejercicio del derecho de retracto mediante herramientas tecnológicas que agilicen la devolución del dinero y garanticen la trazabilidad de las solicitudes digitales. La norma extiende sus exigencias a cualquier agente que opere mediante comercio electrónico o canales virtuales dirigidos a consumidores nacionales.

Para asegurar la efectividad, los comercios deberán disponer de una opción electrónica gratuita, permanente y visible dentro del perfil del cliente, el historial de compra o la selección de atención. La iniciativa prohíbe condicionar este trámite a la utilización de líneas telefónicas, gestiones presenciales o correos electrónicos. Así, el marco normativo elimina las barreras operativas que suelen ralentizar el proceso, priorizando una vía de respuesta directa e integrada al propio entorno de la compra.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la República pendiente a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/vZI3jU>

Proyecto de Ley 054/2026S: "Por medio de la cual se establece medidas de protección digital reforzada para los niños, niñas y adolescentes, se prohíbe el acceso a redes sociales digitales y se dictan otras disposiciones"

El proyecto consolida un marco de protección reforzada para los niños, niñas y adolescentes frente a las amenazas del entorno cibernético, abordando los riesgos del tratamiento masivo de datos personales, el perfilamiento algorítmico y los sistemas automatizados de recomendación. La propuesta regula los mecanismos de captación intensiva de atención característicos de las plataformas digitales, buscando salvaguardar el desarrollo integral, la salud mental, la intimidad y la autonomía progresiva de los menores. Como medida de máximo alcance, el proyecto establece la prohibición expresa de acceso a redes sociales para todas las personas menores de 16 años.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la República a espera de rendir ponencia en primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/wKvPXD>

Proyecto de Ley 065/2026S: "Por medio del cual se regula integralmente la inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones"

El proyecto establece el marco general para orientar el desarrollo, la investigación, la implementación, comercialización y supervisión de la inteligencia artificial en Colombia. La norma busca promover la innovación tecnológica bajo pilares éticos fundamentales como la dignidad humana, la transparencia, la supervisión humana y la protección de datos. Asimismo, el texto adopta un modelo de regulación basado en el riesgo, garantizando la responsabilidad, sostenibilidad y la no discriminación en el despliegue de estas herramientas avanzadas dentro de la sociedad colombiana.

En materia de cobertura, la ley extiende su ámbito de aplicación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera que intervengan en la cadena de valor del ecosistema digital. Sus obligaciones cobijan desde los desarrolladores y proveedores hasta los implementadores y usuarios finales de sistemas de inteligencia artificial. Adicionalmente, la normativa impone un criterio de extraterritorialidad jurídica, sometiendo a sus disposiciones a cualquier agente domiciliado en el exterior cuyos productos o servicios generen efectos directos en el territorio nacional.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la República pendiente por designar ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/qu8QBH>

Proyecto de Ley 079/2026S: "Por medio del cual se establecen los requisitos para el registro y publicación de infracciones de tránsito detectadas por sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, se establecen las garantías de legalidad, transparencia, trazabilidad y debido proceso en las infracciones de tránsito detectadas por sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito y se dictan otras disposiciones"

El proyecto reglamenta los requisitos para el registro y la publicación de las infracciones de tránsito detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y tecnologías complementarias. La iniciativa busca fortalecer las garantías de legalidad, transparencia, trazabilidad y debido proceso, protegiendo los derechos de los ciudadanos y asegurando el acceso a la información técnica de los dispositivos. Su ámbito de aplicación abarca a todas las autoridades de tránsito a nivel nacional, departamental y municipal, a las entidades administrativas, así como a los operadores públicos y privados involucrados en la gestión de estas herramientas de detección.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la República pendiente por rendir ponencia en primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/Tn4Vok>

Proyecto de Ley 116/2026S: "Por medio del cual se digitalizan los tramites y servicios del sector tránsito y transporte terrestre y se dictan otras disposiciones"

El proyecto ordena y reglamenta la digitalización integra de los tramites y servicios de tránsito y transporte terrestre en el territorio nacional. La norma busca simplificar los procedimientos administrativos, reducir los tiempos de respuesta, combatir la corrupción y mejorarla experiencia ciudadana, fortaleciendo la eficiencia institucional. Su ámbito de aplicación vincula a las autoridades de tránsito en el nivel nacional, distrital y departamental, al Ministerio de Transporte, al Registro Único Nacional de Transito (RUNT), al Sistema Integrado de Multas y Sanciones (SIMIT) y a los demás actores del sector.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la República pendiente por rendir ponencia en primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley en: <https://short.do/7Nrm-0>

Proyecto de Ley 125/2026S: "Por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas"

El proyecto de ley busca regular el uso correcto de la inteligencia artificial en el ordenamiento jurídico colombiano pretendiendo armonizar el avance tecnológico con la protección de la estabilidad laboral y los derechos fundamentales. Asimismo, la iniciativa reconoce la necesidad de adaptar el mercado de trabajo a la inminente transformación digital. De este modo, se propone el incremento de la productividad sin comprometer las garantías básicas de los trabajadores. Con esto, Colombia establece un marco normativo preventivo frente a las dinámicas de automatización en el entorno productivo.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de la rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/bvV46x>

Proyecto de Ley 134/2026S: "Por medio del cual se establecen disposiciones para la regulación, operación y control de los sistemas tecnológicos de detección de infracciones de tránsito, y se modifican la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017"

El proyecto reglamenta integralmente el uso de tecnologías para la detección, control y gestión de infracciones de tránsito, garantizando la transparencia, legalidad y trazabilidad en el ejercicio sancionatorio. La norma exige la plena identificación dl conductor e impacta a las autoridades de tránsito e instituciones públicas que operen estos medios. Asimismo, se supedita el despliegue tecnológico a principios como la eficiencia, legalidad y la supremacía del interés general. Con ello, la regla orienta el uso de la tecnología hacia la seguridad vial, proscribiendo fines recaudatorios o de lucro.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica pendiente por designar ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/9Qlyq>

Proyecto de Ley 138/2026S: "Por medio de la cual se establece el marco legal para la promoción, desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial en Colombia"

El proyecto de ley busca establecer un marco normativo general destinado a orientar el desarrollo, la adopción y la gobernanza de la inteligencia artificial en Colombia. El proyecto de ley promueve la investigación, la forma técnica y el uso ético para consolidar un ecosistema nacional. Asimismo, la regulación busca impulsar el bienestar social, el crecimiento económico y la innovación, salvaguardando decididamente los derechos fundamentales. Para alcanzar estos objetivos, la propuesta se fundamenta en la neutralidad tecnológica, la transparencia, la seguridad y la responsabilidad compartida. De este modo, la norma fortalece las capacidades digitales del país respetando la autonomía institucional.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de la rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/WbPkmH>

Proyecto de Ley 167/2026S: "Por medio del cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, la Ley 294 de 1996, el código penal colombiano (Ley 599 del 2000), la Ley 906 de 2004, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto establece un marco integral de sensibilización, prevención, protección y reparación ante la violencia basada en genero ejecutada a través de las tecnologías de la información. La iniciativa tipifica y penaliza estas conductas en el entorno digital con el objetivo de salvaguardar a las mujeres en toda su diversidad. De este modo, el texto busca garantizar la efectividad de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, la intimidad y la libertad de expresión, asegurando entornos virtuales seguros y libres de cualquier forma de agresión.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la Republica a la espera de la rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/OJ1tET>

Proyecto de Ley 177/2026S: "Por medio del cual se establecen medidas de simplificación administrativa, racionalización, digitalización e interoperabilidad de tramites, se modifican y derogan algunas disposiciones y se dictan otras disposiciones (Ley de competitividad)

El proyecto establece medidas para simplificar, racionalizar, digitalizar e interoperar trámites administrativos, con el fin de reducir costos, tiempos y cargas para ciudadanos y empresas, y fortalecer la eficiencia y seguridad jurídica en su relación con el Estado. Las medidas abarcan sectores como salud, comercio exterior, licenciamiento urbano, gestión inmobiliaria y creación o cierre de empresas.

La iniciativa aplica a entidades nacionales y territoriales, así como a particulares con funciones administrativas en las materias reguladas. Además, precisa que no modifica las facultades de inspección, vigilancia y control ni los regímenes especiales, salvo cuando estos sean expresamente modificados.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de la rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/CFbCu8>

Proyecto de Ley 179/2026S: "Por medio del cual se regula la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones"

El presente proyecto reglamenta y prohíbe, de forma general, la grabación de audio a través de sistemas de videovigilancia en recintos abiertos al público. La norma busca garantizar el derecho a la intimidad de los ciudadanos, limitando el registro sonoro a las excepciones estrictamente fijadas por la ley. Su marco de aplicación alcanza a comercios. Entidades financieras, instituciones educativas, centros asistenciales de salud, terminales de transporte, estaciones de servicio, entornos laborales y cualquier otro espacio de acceso público.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la Republica pendiente por designar ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/NedCcz>

Proyecto de Ley 180/2026S: "Por medio del cual se establecen garantías reforzadas para la protección de niños, niñas y adolescentes en redes sociales y servicios digitales y se dictan otras disposiciones"

El proyecto busca garantizar los derechos a la intimidad, habeas data, libertad de expresión y libre desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales. Para ello, establece obligaciones de seguridad, privacidad desde el diseño y prevención del daño para los proveedores de servicios, bajo el principio del interés superior del menor y procurando evitar restricciones desproporcionadas al acceso a internet.

La iniciativa aplica a personas jurídicas nacionales o extranjeras que ofrezcan redes sociales, plataformas de intercambio de contenidos, servicios de mensajería, videojuegos con interacción social y otras aplicaciones que permitan crear perfiles o comunicarse entre usuarios, siempre que estén dirigidas o sean razonablemente accesibles para menores de edad en Colombia.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la Republica pendiente por designar ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/iHGFkS>

Proyecto de Ley 202/2026S: "Por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021, con el de establecer lineamientos para la regulación gradual del uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles personales y redes sociales en las instituciones educativas de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto de ley establece los lineamientos generales para regular de forma gradual el uso de dispositivos tecnológicos en las aulas. La norma abarca teléfonos celulares, relojes inteligentes y el acceso a redes sociales durante la jornada escolar. Su ámbito de aplicación incluye colegios públicos y privados de educación preescolar, básica y media.

El proyecto busca dirigir las tecnologías de la información hacia usos estrictamente pedagógicos y responsables. Paralelamente, la medida pretende fortalecer la convivencia escolar, los procesos de enseñanza y la salud mental estudiantil. El proyecto articula la innovación técnica con el resguardo del entorno socioemocional del menor, consolidando pautas normativas para un uso equilibrado de las herramientas virtuales.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/vEGDh9>

Proyecto de Ley 204/2026S: "Por medio de la cual se regula la comercialización, activación, registro y uso de tarjetas SIM, física o virtual o la tecnología que las remplace, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto regula la comercialización, activación, registro y uso de tarjetas SIM físicas y virtuales, con el propósito de proteger los datos personales, fortalecer la seguridad de las telecomunicaciones y prevenir su utilización en actividades ilícitas. Sus disposiciones aplican a usuarios, proveedores de redes y demás personas naturales o jurídicas vinculadas.

La iniciativa propone crear una Base de Datos Nacional de Registro de Tarjetas SIM para centralizar y custodiar la información de las líneas activas y garantizar su trazabilidad. La CRC establecería el marco operativo del registro, mientras que el Ministerio TIC asumiría las funciones de inspección, vigilancia y control.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de rendir ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/XdduUd>

216/2026S: "Por medio del cual se establecen los lineamientos normativos éticos y de integridad científica para la gobernanza de sistemas de inteligencia artificial en el sector salud, se garantiza la seguridad del paciente, la protección de los datos de salud, la autonomía profesional y se dictan otras disposiciones"

El proyecto busca establecer el marco normativo especial para la gobernanza, desarrollo, entrenamiento, validación, importación, comercialización, implementación, uso, actualización, supervisión, vigilancia y retiro de sistemas de inteligencia artificial en salud, con el fin de proteger la vida, la salud, la dignidad humana, la autonomía, la igualdad, la privacidad, la seguridad del paciente y la integridad científica, y promover innovación segura, responsable y sostenible.

Estado del proyecto de ley: Se encuentra en la Comisión Séptima del Senado, a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/a0o02M>

Proyecto de Ley 221/2026S: “Por medio de la cual se reconoce la radiodifusión sonora colombiana y sus prácticas culturales asociadas como patrimonio cultural inmaterial de la nación, se promueve su salvaguardia y se dictan otras disposiciones”

El proyecto tiene como objetivo reconocer el valor histórico, cultural, social y democrático de la radiodifusión sonora colombiana y de las prácticas culturales asociadas a su creación, producción, transmisión, circulación, escucha y apropiación social. Asimismo, busca promover la identificación, documentación, investigación, transmisión intergeneracional, formación, preservación, salvaguardia y apropiación social de las manifestaciones culturales vinculadas con la radiodifusión sonora, así como la protección y divulgación de la memoria documental sonora relacionada con la historia de la radio en Colombia.

Estado del proyecto de ley: Se encuentra en la Comisión Sexta del Senado, a la espera de que se designen ponentes.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/t-vpll>

Proyecto de Ley 219/2026S: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1341 de 2009 para fortalecer la focalización, eficiencia y sostenibilidad financiera del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la inversión en centros poblados y rural disperso, articular los subsidios a la demanda del servicio de acceso a internet con la política social del Estado, y se dictan otras disposiciones"

El proyecto busca fortalecer la focalización y la sostenibilidad financiera del Fondo Único TIC. Para lograrlo, la propuesta crea un régimen diferencial de contraprestaciones orientado a incentivar la inversión privada. Esta medida prioriza el despliegue de infraestructura de conectividad en centros poblados y zonas rurales dispersas. Paralelamente, la iniciativa articula los subsidios a la demanda de internet con la política social del Estado.

El objetivo central del proyecto es acelerar decididamente el cierre de la brecha digital en el país. Asimismo, el texto contempla estrictas disposiciones de austeridad para optimizar el gasto público del sector.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de que se rinda ponencia para primer debate.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/AXYhnO>

Proyecto de Ley 231/2026S: "Por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones"

El proyecto de ley establece medidas para la protección y promoción de la creación de contenido digitales por parte de influenciadores. El proyecto fomenta el ejercicio responsable de esta actividad, buscando prevenir las problemáticas asociadas a los entornos virtuales. Así mismo, ampara el interés público, los derechos de los consumidores y las garantías a la intimidad e imagen. Para ello, exige de manera estricta la obtención de un consentimiento previo, libre e informado de las personas involucradas.

Asimismo, la propuesta promueve la profesionalización del sector mediante la implementación de mecanismos de autorregulación. De igual manera, el proyecto incentiva la generación de valor social, educativo y cultural en las plataformas.

Estado del proyecto de ley: se encuentra en la Comisión Sexta del Senado de la Republica a la espera de ser enviada a comisión para rendir ponencia en la legislatura 2026 – 2027.

Para conocer más del proyecto de ley: <https://short.do/oGii93>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Resoluciones

Resolución 2265 de 2026

El MinTIC expidió la Resolución 2265 con fecha del 24 de junio de 2026, mediante la cual actualiza las tarifas del espectro, esta medida administrativa regula el pago anual por el uso de frecuencias asignadas a los canales nacionales de operación privada. El ajuste normativo también cubre de manera específica a las estaciones televisivas locales con y sin ánimo de lucro. Para determinar los nuevos valores correspondientes a la vigencia del año 2023, la entidad aplicó el Índice de Precios al Consumidor.

La resolución establece que la nueva tarifa para operar las frecuencias VHF asciende a SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTE Y OCHO PESOS (6'058.278). Por su parte, el valor asignado para la explotación del espectro UHF se fijó en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5'058.268). Estos montos reflejan un incremento financiero sustentado directamente en la variación inflacionaria del 5,10%.

Para conocer más de la resolución: <https://short.do/yfC8Ff>

Resolución 3214 de 2026

El MinTIC expidió la Resolución 3214 de 2026, mediante la cual establece el mecanismo de selección objetiva para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico remanente en Colombia. Este proceso se enfoca en bandas de telecomunicaciones móviles internacionales mediante una subasta de reloj ascendente simple- el MinTIC estructurará estas subastas con una periodicidad máxima de dos años, siempre que exista disponibilidad técnica. Su objetivo principal es maximizar el bienestar social, promover el cierre de la brecha digital y garantizar la libre competencia sin concentración.

Para conocer más de la resolución: <https://short.do/ZR3g3Q>

Resolución 3252 de 2026

El MinTIC expidió la Resolución 3252 de 2026, mediante la cual actualiza las políticas de mitigación de riesgos operativos y tecnológicos para los operadores de servicios postales de pago. Estos operadores están obligados a evaluar los riesgos en sus puntos de atención física para determinar la pertinencia de instalar cámaras de seguridad. De implementarse, el material audiovisual de las entradas y ventanillas deberá almacenarse obligatoriamente durante al menos un mes continuo. Adicionalmente, se fortalecen los sistemas informáticos al requerir nuevos mecanismos de autenticación de identidad, combinando datos individuales con biométrica o contraseñas de un solo uso. Para las plataformas digitales, es indispensable aplicar un doble factor de autenticación que garantice el tratamiento seguro de los datos personales.

Para conocer más de la resolución: https://short.do/y8_fVk

Circulares

Circular 0028 de 2026

El Ministerio TIC, por medio de la circular 0028 de 2026, activó un estricto Plan de Contingencia Sectorial para conjurar la emergencia derivada del sismo de magnitud 7,4 vivido el pasado 10 de agosto del 2026. esta normativa exige a todos los operadores garantizar el acceso inmediato y gratuito a sus redes de telecomunicaciones, priorizando la salvaguarda de la vida humana. Con esta medida, se estableció la gratuidad absoluta para contactar líneas de emergencia sin importar suspensiones previas del servicio. Paralelamente, los medios publico articulan esfuerzos informativos, evidenciando como el derecho de las comunicaciones facilita operativamente la oportuna atención estatal frente a estas crisis.

En materia de nuevas tecnologías, la Agencia Nacional del Espectro prepara urgentes autorizaciones temporales para habilitar comunicaciones satelitales directas a celulares mediante innovadora tecnología *Direct to Device*. Simultáneamente, la CRC ejerce facultades provisionales ordenando condiciones de acceso, uso e interconexión para agilizar la compartición de infraestructura, la respuesta institucional integra además el apoyo técnico de radioaficionados bajo lineamientos de gestión del riesgo. El riguroso monitoreo de estas disposiciones busca asegurar la completa resiliencia de los servicios, demostrando el impacto vital de la regulación tecnológica en contingencias.

Conoce la circular completa en: https://short.do/aoh1_S

Documentos para comentarios

Proyecto de decreto que establece tarifa de contraprestación postal, atendiendo observaciones del sector

El MinTIC publicó nuevamente el borrador para comentarios el proyecto de decreto sobre la tarifa de contraprestación periódica postal. Esta decisión responde directamente a las observaciones previas realizadas por diferentes actores representativos del sector. La nueva publicación somete a comentarios el texto normativo e incluye el documento técnico con el cálculo respectivo.

Tras realizar profundos análisis técnicos, económicos y financieros, el MinTIC determinó mantener las condiciones financieras actuales. En consecuencia, el proyecto propone fijar el pago en un 1,4% de los ingresos brutos de los operadores postales. Dicha tarifa de contraprestación regirá específicamente para los operadores del periodo comprendido entre 2026 y 2028. De esta manera, se busca garantizar la participación ciudadana e industrial antes de emitir la normativa final. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 7 de julio del 2026.

Conoce más del proyecto en: <https://short.do/Wwnf5>

Proyecto de decreto que fortalece la financiación del Servicio Postal Universal

El MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que propone modificar disposiciones específicas del Decreto 1078 de 2015 referentes a la financiación del Servicio Postal Universal. Su objetivo primordial consiste en actualizar el marco regulatorio para facilitar la transferencia de recursos al Operador Postal Oficial. De esta manera, se busca garantizar que todos los ciudadanos accedan a servicios postales asequibles y de calidad sin importar su ubicación geográfica.

Para consolidar esta iniciativa, la entidad extendió una invitación pública a operadores, gremios, academia y ciudadanos en general. El propósito fue incentivar la participación mediante el envío de observaciones técnicas o alternativas estructurales. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 17 de julio del 2026.

Conoce más del proyecto en: <https://short.do/zU8JFt>

Proyecto de resolución que fortalece las condiciones para la prestación de los servicios postales de pago en Colombia

El MinTIC público para comentarios el proyecto de resolución que actualiza los requisitos para los operadores postales de pago. La iniciativa busca adaptar el ecosistema a las nuevas realidades tecnológicas, dinámicas de mercado y riesgos asociados al sector para ello, modifica aspectos clave de la Resolución 3680 de 2013 orientado a proteger la información de los usuarios y optimizar los procesos operativos.

Entre los principales ajustes normativos se contempla el uso de códigos QR y mecanismos digitales para facilitar el acceso a información sobre tarifas y condiciones. Asimismo, se actualizan los criterios de videovigilancia obligatoria en los puntos de atención al público y se fortalecen los requisitos aplicables a colaboradores y proveedores.

El proyecto también incorpora nuevas herramientas tecnológicas de autenticación e identificación de usuarios para prevenir fraudes o suplantaciones. Estas disposiciones pretenden reforzar la seguridad, la eficiencia y la transparencia en la prestación de los servicios de giros postales en todo el país. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 29 de julio de 2026.

Conoce más del proyecto en: <https://short.do/4uLyj5>

Guías

MinTIC publica lineamientos de seguridad y privacidad de la información para sistemas de inteligencia artificial

El MinTIC actualizó el Modelo de seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineándolo estratégicamente con el CONPES 4144 de 2025. Este marco regulatorio establece directrices técnicas y organizativas para el diseño, implementación y operación segura de sistemas de inteligencia artificial en las entidades públicas. Su propósito es garantizar la protección integral de los datos, gestionar rigurosamente los riesgos tecnológicos y asegurar el cumplimiento normativo vigente.

Para cumplir los objetivos, la guía impone la adopción de salvaguardas avanzadas, incluyendo el monitoreo continuo, la detección de anomalías y la ejecución de pruebas de robustez. Estas exigencias fortalecen significativamente la capacidad de respuesta institucional ante ciberamenazas y mitigan las vulnerabilidades inherentes al procesamiento masivo de información. En consecuencia, la actualización de esta normativa impulsa una transformación digital transversal, fomenta la innovación segura y contribuye directamente al fortalecimiento de la soberanía tecnológica a nivel nacional.

Conoce más sobre los lineamientos en: https://short.do/NN_Fva

Conceptos abogacía de la competencia

26 – 231249

El 04 de junio de 2026, el MinTIC expidió concepto de abogacía de la competencia sobre el proyecto de resolución “Por el cual se establece el tope máximo de espectro radioelectrónico por proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones para uso en servicios móviles terrestres (IMT)” considerando que la fórmula que propone la resolución es adecuada para evitar la concentración sin frenar el desarrollo tecnológico. No obstante, la entidad detectó una asimetría al aplicar el límite inferior únicamente en bandas medias, mientras que en las bandas bajas se adoptó el límite superior con holgadura, en las medidas se fijó una restricción mayor a la resultante.

Frente al impacto en la estructura del sector, la SIC concluyó que la metodología establece límites generales eficientes para impedir la acumulación excesiva del espectro. Asimismo, aclaró que la medida no reemplaza la evaluación preventiva en casos de integraciones empresariales o futuras subastas. En ese sentido, la autoridad valoró el marco conceptual, pero emitió una recomendación puntual sobre el diseño regulatorio. Específicamente, la SIC solicitó justificar con razones técnicas y económicas la adopción del tope de 140 MHz en bandas medias.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/Goqp4n>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

Resoluciones

Resolución 8286 de 2026

La CRC expidió la Resolución 8286 del 9 de julio de 2026, mediante la cual decidió mantener el mercado de servicios móviles bajo regulación *ex ante* tras la reciente integración entre TIGO y MOVISTAR. Esta fusión configuró un escenario de mayor concentración y simetría entre los competidores principales, incrementando el riesgo estructural de posibles alineaciones en sus decisiones comerciales. Aunque no se declara una dominancia conjunta actual, la entidad implementará un monitoreo técnico y preventivo riguroso. El propósito es garantizar que la nueva estructura del mercado continúe traduciéndose en beneficios reales y opciones competitivas.

Para ejercer este control, la entidad exigirá a los operadores móviles reportar mensualmente información desagregada sobre las condiciones comerciales efectivas en planes prepago y pospago, incluyendo servicios fijos empaquetados. Esta estrategia busca trascender el análisis de las tarifas oficiales publicadas para evaluar los precios reales, los descuentos aplicados y la efectividad de la portabilidad numérica. Mediante este esquema de seguimiento detallado, la Comisión podrá identificar alertas tempranas frente a cualquier deterioro competitivo y proteger de manera proactiva los derechos y el bolsillo de los usuarios.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/f8TYKK>

Resolución 8303 de 2026

La CRC expidió la Resolución 8303 del 30 de julio de 2026 que establece nuevas obligaciones de reporte de información sobre la provisión de redes de acceso local para FTTH y el consumo de datos, con el propósito de contar con información estandarizada que sirva de insumo para futuras decisiones regulatorias y de política pública. La medida aplica a operadores móviles de red y proveedores de internet fijo con 30.000 o más accesos, mientras que excluye a los operadores móviles virtuales y a los proveedores exclusivamente satelitales.

El reporte se estructura en dos bloques: uno sobre capacidad e indicadores técnicos, incluyendo el rendimiento durante las horas de mayor carga, y otro dirigido exclusivamente a operadores móviles, quienes deberán informar el tráfico mensual de las 10 aplicaciones con mayor volumen de datos, incluyendo aquel cursado de forma gratuita o sin descontarse del saldo del usuario. La información deberá reportarse semestralmente, con detalle mensual.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/upWPj3>

Resolución 8308 de 2026

La CRC expidió la Resolución 8308 del 30 de julio de 2026, por la cual se establecen medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles y se dictan otras disposiciones. Esta iniciativa surge como respuesta estructural a la creciente ola de estafas digitales, las cuales han generado millonarias pérdidas económicas diarias para los usuarios de las telecomunicaciones. El propósito central de la resolución es introducir barreras tecnológicas avanzadas que permitan identificar, advertir y bloquear parones de comportamiento malicioso antes de que afectar materialmente al consumidor. Para lograr este objetivo, la resolución impone nuevas obligaciones a los operadores, quienes deberán modernizar progresivamente su infraestructura de seguridad. Asimismo, busca fortalecer la confianza del usuario mediante una protección preventiva de carácter obligatorio.

En el ámbito específico de la mensajería de texto, la normativa implementa un ecosistema de seguridad robusto fundamentado en la figura técnica del "Sender ID" corporativo. Esta herramienta regulatoria exige un registro formal y centralizado que permite validar la identidad real de las empresas que utilizan canales masivos de SMS para interactuar con los consumidores. Mediante este sistema de validación, los operadores móviles tendrán la capacidad operativa de garantizar una identificación inequívoca y una trazabilidad completa de cada remitente comercial en la red. Con esta medida interinstitucional se pretende cerrar la brecha a técnicas delictivas comunes como la suplantación de identidad o el Phishing a través de mensajes falsos.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/tl66Rb>

Resolución 8317 de 2026

La CRC expidió la Resolución 8317 del 4 de agosto de 2026, mediante la cual se crea la categoría de radiodifusión sonora indígena y se dictan otras disposiciones. Esta resolución busca integrar al marco regulatorio de la Resolución 5050 de 2016 de la CRC las necesidades de comunicación y las particularidades culturales, organizativas y territoriales de los pueblos originarios. El servicio se clasifica como una modalidad sin ánimo de lucro cuya programación debe orientarse a fortalecer la comunicación propia, la autonomía, las lenguas nativas y la preservación de los valores sociales de estas comunidades. Para su operación, las emisoras deberán contar con manual de estilo que incorpore los principios derivados de sus sistemas normativos propios y de sus autoridades tradicionales.

Para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de estas estaciones, la norma autoriza expresamente la transmisión de publicidad, propaganda electoral y la recepción de patrocinios financieros, exceptuando únicamente a las emisoras de gestión directa. La prestación del servicio puede realizarse mediante gestión directa o indirecta a través de licencias otorgadas a comunidades u organizaciones indígenas debidamente reconocida por el Estado.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/uDoJMH>

Resolución 8332 de 2026

La CRC expidió la Resolución 8332 del 28 de agosto del 2026, mediante la cual se adopta medidas regulatorias transitorias ante el desastre nacional, enfocándose en proteger los derechos contractuales de los usuarios afectados. Esta normativa elimina temporalmente los cobros por cláusulas de permanencia ante la misma imposibilidad técnica del servicio y flexibiliza las políticas de facturación. Asimismo, garantiza alternativas de atención ciudadana frente al cierre de sedes físicas, priorizando la continuidad operativa y la conectividad indispensable.

En el ámbito infraestructural, la resolución flexibiliza las condiciones de acceso e interconexión entre proveedores para evitar desconexiones derivadas de dificultades económicas contingentes. Igualmente, ajusta los plazos procedimentales, vigentes hasta diciembre de 2026, buscan facilitar el restablecimiento técnico de las telecomunicaciones sin eximir a los operadores de sus responsabilidades jurídicas fundamentales.

Conoce la resolución completa en: <https://short.do/y0Bsb2>

Proyectos Regulatorios

Proyecto de nuevas reglas para ordenar la mensajería empresarial y cerrar espacios al fraude

La propuesta regulatoria propone un nuevo marco normativo para los mensajes empresariales (A2P), que hoy representan el 98,6% del tráfico nacional. Esta iniciativa reconoce la mensajería corporativa como un mercado independiente, sustituyendo el tope tarifario tradicional por un esquema de libre negociación sujeto a límites regulatorios. El objetivo central de la medida es cubrir adecuadamente los costos operativos y tecnológicos de las redes, estimulando la competencia técnica sin trasladar ningún cobro adicional a los ciudadanos.

Mientras se calcula el límite superior definitivo programado para marzo de 2027, el proyecto establece una tarifa mayorista transitoria de \$2,5 pesos por mensaje. La definición de este nuevo modelo económico resulta indispensable para lograr activar las robustas herramientas antifraude dispuestas previamente en la Resolución 8303. Gracias a esta normativa, el país podrá implementar mecanismos de seguridad avanzados como e Sender ID y sistemas de validación centralizada, garantizando la plena trazabilidad y legitimidad de todas las comunicaciones empresariales. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 11 de septiembre de 2026.

Para conocer más del proyecto consulta: <https://short.do/yUQ4CZ>

Proyecto Observatorio de Rivalidad Competitiva

La propuesta regulatoria nació como una estrategia de la CRC ante la reestructuración del mercado móvil. Motivada para la fusión entre TIGO y MOVISTAR y el liderazgo persistente de COMCEL, la entidad monitoreara de cerca la cadena de valor. El objetivo central es anticipar desequilibrios en los mercados mayoristas y minoristas mediante el uso continuo de datos. Con ello, se busca prevenir prácticas exclusorias como el estrechamiento de márgenes, protegiendo la libre competencia y el bienestar de los consumidores.

El esquema operativo del Observatorio se estructurará en dos fases claramente diferenciadas. La primera etapa evaluará información transaccional granular mediante modelos microeconómicos para analizar la demanda y las tarifas reales. Solo en caso de identificar anomalías o alertas de comportamientos anticompetitivos, se activará la segunda fase. Esta etapa condicional requerirá a los operadores datos profundos sobre costos, finanzas y tráfico de red. Así, la CRC dispondrá de insumos técnicos para intervenir efectivamente cualquier falla de mercado.

Para conocer más del proyecto consulta: <https://short.do/Sg1hgU>

Revisión integral y simplificación del Régimen de Reportes de Información – Fase I (Reporte periódico del tráfico de internet) - Documento de respuesta a comentarios

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la respuesta a los comentarios realizados al Proyecto de resolución “Por la cual se adiciona el Formato T.3.6. en la sección 3 del Capítulo 2 del Título Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016”. Esta fase I contempla el formato T.3.6. para medir periódicamente la evolución, volumen y distribución del tráfico de internet en Colombia. Gremios y operadores como ANDI, ETB, TIGO Y Starlink manifestaron preocupación por el aumento de cargas operativas e inversiones requeridas. Señalaron limitaciones técnicas para clasificar el tráfico cifrado y la falta de soluciones nativas para diferencias aplicaciones en redes fijas. Asimismo, cuestionaron que el reporte no incluye obligaciones directas para las grandes plataformas digitales que generan mayor parte del tráfico.

Frente a estos reparos, la CRC precisó que la racionalización y eliminación de formatos vigentes corresponderá al desarrollo de la fase II. Sin embargo, el regulador aceptó ajustar el diseño técnico del Formato T.3.6. para aproximarlos a la capacidad de edición real de los operadores. En consecuencia, se eliminó la obligación de desagregar por tipo de aplicación en redes fijas, manteniéndola únicamente para la operación móvil. Adicionalmente, se decidió excluir del reporte a los proveedores de redes que prestan servicio exclusivamente mediante tecnología satelital.

Para conocer más del documento consulta: <https://short.do/oDXFcr>

Guías

Guía para el reporte de la información de tarifas de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

La CRC expide sexta versión de la “Guía para el reporte de tarifas de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones”. La presente Guía establece los lineamientos técnicos para el suministro de la oferta comercial de planes y paquetes tarifarios.

Esta guía busca simplificar las cargas de reporte de los agentes regulados, optimizar la recepción de datos institucionales y dinamizar el aprovechamiento de la información del sector de telecomunicaciones.

En ese orden de ideas, la CRC adoptó una nueva metodológica de captura basada en la indexación web de oferta comercial publicada por los proveedores de redes y servicios. Este mecanismo automático reemplaza gradualmente los esquemas tradicionales de reporte de tarifas, extrayendo directamente de los portales digitales los planes, paquetes y promociones vigentes de los operadores.

La información proporcionada por medio de estas estrategias alimentará una plataforma pública de comparación de tarifas diseñada para orientar a los usuarios. Por ello, el acto expide los lineamientos técnicos y estándares mínimos de publicación que deben acatar los proveedores fijos y móviles obligados, articulando el cumplimiento normativo con la innovación en la supervisión regulatoria.

Para conocer más sobre la guía: <https://short.do/5KfGmu>

Circulares

Circular 178 de 2026

La CRC expidió la versión 6 de la Guía para el reporte de información de tarifas de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), mediante la Circular 178 de 2026. Esta circular deja sin efectos la Circular 172 de 2026 y ajusta las obligaciones de reporte tras lo dispuesto en la Resolución CRC 8287 de 2026. La medida precisa el alcance de la obligación de informar el precio individual de los servicios empaquetados. Con este ajuste, la regulación acota la exigencia técnica para optimizar el funcionamiento del comprador de precios. El objetivo principal es visibilizar con exactitud los valores reales cobrados a los usuarios en las ofertas del sector.

Bajo esta nueva guía, los operadores únicamente deberán detallar el precio desagregado de cada servicio cuando formulen ofertas convergentes fijo – móvil. Asimismo, la Comisión recordó que los términos de las ofertas y promociones son de vinculación obligatoria según el Estatuto del Consumidor. Por lo tanto, cada empresa proveedora es la única responsable por la veracidad y precisión de la información tarifaria publicada. En consecuencia, el regulador no asumirá responsabilidad por imprecisiones, errores o datos engañosos reportados en los sitios web. Esta disposición rige de manera inmediata a partir de su publicación en el portal oficial de la CRC.

Para conocer más de la circular y sus documentos anexos: <https://short.do/1Sc-Hi>

Circular 179 de 2026

La CRC por medio de esta circular fija el instructivo para el reporte de información por línea o acceso móvil en cumplimiento de la Resolución 8286 de 2026 de la CRC. La medida exige a los operadores móviles de red el suministro de datos detallados sobre la facturación y el consumo de los servicios móviles.

Para la ejecución de esta circular, las empresas reguladas deberán remitir dos tipos de reportes: el primero orientado a la creación de la línea base regulatoria del 1 de enero al 31 de octubre de 2026, y el segundo mediante entregas mensuales por línea en modalidades pospago y prepago para supervisar de forma continua el mercado nacional.

Para conocer más de la circular: <https://short.do/LUZtGd>

Conceptos

Concepto 520234 – 2026

La CRC emitió el concepto No. 520234 que precisa el bloque por no registro de IMEI es una tipología autónoma. Esta categoría es totalmente independiente de los reportes por hurto, extravío o alteración de equipos. su aplicación responder de forma exclusiva al deber de inscripción contemplado en el Código de Policía. dicha obligación recae sobre importadores, pero se traslada al usuario cuando el equipo ingresa mediante correo postal. Finalmente, la entidad aclaró que no tiene competencia para determinar medidas correctivas policiales.

A pesar de la restricción, esta tipología de bloqueo es temporal y puede subsanarse plenamente. El usuario tiene el derecho de regularizar su dispositivo adelantando el respectivo registro ante su operador de telecomunicaciones. Este trámite puede gestionarse válidamente incluso después de haberse materializado el bloqueo técnico del equipo. Una vez presentada la solicitud, el prestado del servicio cuenta con 60 horas para excluirlo de la base negativa. Así, la regulación permite normalizar rápidamente los dispositivos que no estén vinculados a delitos.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/Szov6b>

Concepto 520069 – 2026

La CRC expidió el concepto No. 520069 de 2026 por medio del cual aborda las preocupaciones sobre la seguridad y el riesgo de fraude financiero durante la portabilidad numérica. La entidad aclara que el trámite de portabilidad es totalmente independiente de las validaciones de identidad realizadas por los bancos. En este sentido, la gestión del riesgo frente a fraudes bancarios recae de manera exclusiva sobre las entidades financieras. La Comisión carece de competencia para determinar medidas sobre la seguridad de los productos o canales bancarios. Su rol regulatorio se limita estrictamente a establecer las condiciones, procedimientos y responsabilidades operativas de los operadores de telecomunicaciones.

El objetivo central de la resolución es garantizar el pleno derecho de los usuarios a conservar su número telefónico sin deterioro del servicio. Pese a carecer de competencia bancaria, la CRC reconoce que los fraudes por suplantación en la portabilidad pueden afectar los servicios financieros. Para mitigar este riesgo, la entidad fortaleció la validación de identidad mediante la Resolución 7151 de 2023. Esta norma impone mayores exigencias de verificación tanto para el operador que recibe al usuario como para el operador donante. Adicionalmente, se dispuso de un mecanismo para que el usuario afectado pueda detener inmediatamente un proceso de portabilidad no autorizado.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/rZ--Ju>

Concepto 520738 – 2026

La CRC expidió el concepto No. 520738 de 2026 por medio del cual aclara que no registra ninguna solicitud o trámite por parte de Cabletelco sobre los once postes particulares. Además, la entidad confirma que no ha emitido lineamientos sobre el uso de postes privados por operadores de telecomunicaciones. Su función consultiva se limita estrictamente a emitir conceptos de carácter general y abstracto sobre el marco regulatorio vigente. Por lo tanto, la Comisión no tiene facultades legales para analizar ni resolver situaciones de orden particular. Todo pronunciamiento debe circunscribirse exclusivamente a las competencias otorgadas por la normativa.

El documento determina que el régimen de compartición de infraestructura solo aplica a sectores elegibles como telecomunicaciones, energía, transporte y mobiliario urbano. Los postes ubicados en predios privados quedan excluidos de esta normativa al ser titularidad de agentes particulares a estos sectores. En consecuencia, la regulación vigente no tiene el alcance ni el objeto de intervenir en controversias sobre la propiedad o uso de bienes privados.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/IyKlwa>

Concepto 520912 – 2026

La CRC expidió el concepto No. 520912 de 2026 por medio del cual responde a denuncias por llamadas spam y fraude telefónico. La Comisión precisó que el concepto tiene carácter orientador bajo el artículo 28 del CPACA. La entidad reconoció los riesgos de la suplantación de identidad en redes móviles. Ante esta situación, desarrolló un proyecto para mitigar el fraude cibernético, el cual busca proteger la privacidad y la confianza de los usuarios del servicio.

El proyecto evalúa soluciones para detectar comportamientos anómalos en redes. Se busca mitigar llamadas masivas robocalls y fortalecer el bloqueo por operadores. En junio de 2026, se publicó la propuesta regulatoria oficial con medidas concretas, la cual podrá encontrar en el presente escrito. Con esto, la Comisión pretende garantizar estándares de seguridad e integridad en la telefonía.

Conoce el documento completo en: https://short.do/Oc_ZKh

Estudios

Ciberseguridad en la era de la IA: Prioridades estratégicas y hoja de ruta para el sector de telecomunicaciones

La CRC publicó el estudio "Ciberseguridad en la era de la IA: Prioridades estratégicas y hoja de ruta para el servicio de telecomunicaciones". El estudio busca fortalecer la resiliencia digital de las redes colombianas frente a riesgos emergentes y está dirigido a los operadores, gobierno, academia y demás actores claves del sector de las telecomunicaciones.

El estudio aborda las amenazas actuales mediante cinco ejes prioritarios: la crisis dual de la IA y la infraestructura energética, la gobernanza de servicios críticos, la transición hacia la criptografía post - cuántica, la cibercultura centrada en el factor humano y el entrenamiento pedagógico. Esta estructura integrada busca prevenir la vulnerabilidad técnica ante las fallas sistemáticas del entorno digital.

De manera complementaria, el estudio incluye un mapa de navegación para guiar a los proveedores en la adopción de estándares internacionales de seguridad. Diseñado bajo principios de neutralidad tecnológica y flexibilidad de escala, el instrumento ofrece una ruta de implementación progresiva ajustada a la madurez operativa de cada entidad para blindar la infraestructura nacional.

Para conocer más de los resultados del estudio: <https://short.do/7HE3YE>

Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones

La CRC público para comentarios el estudio "Perspectivas para establecer condiciones y metodologías en la intervención de precios minoristas en servicios de comunicaciones". Esta iniciativa no fija un control tarifario directo, sino que estructura una caja de herramientas regulatorias para evaluar fallas de mercado o de competencia. Así, la entidad podrá actuar conforme al artículo 23 de la Ley 1341 de 2009 cuando existan deficiencias sistemáticas de calidad y las soluciones en el mercado mayorista resulten insuficientes para proteger a los usuarios del servicio.

El estudio aborda esquemas metodológicos como topes tarifarios, tasa de retorno y pruebas de estrechamiento de márgenes operativos. Asimismo, el documento analiza mecanismos para mitigar la asimetría de información mediante datos rigurosos y criterios de calidad que justifiquen medidas de tarifa. Por último, la CRC incorpora la revisión de experiencias de controles en el sector de comunicaciones para fundamentar decisiones futuras con evidencia técnica. La convocatoria para enviar comentarios estará abierta hasta el 18 de septiembre de 2026.

Para conocer más de los resultados del estudio: <https://short.do/kCBuN3>

Mas allá de las torres

La CRC público para comentarios el estudio "Mas allá de las torres", enfocado en la integración de tecnologías satelitales y plataformas aéreas con la infraestructura móvil. El estudio busca fortalecer la conectividad en zonas rurales o de difícil acceso y garantizar la continuidad operacional durante emergencias hacia 2035.

El análisis del estudio identifica cinco ejes determinantes para el país: expansión de cobertura, calidad y protección de usuarios, disponibilidad de dispositivos, uso eficiente del espectro y competencia en los nuevos modelos de negocio. A través de una metodología por etapas, la entidad evalúa variables críticas, relaciones de mercado y tendencias globales para proyectar escenarios prospectivos.

El presente estudio no impone normas regulatorias inmediatas, sino que construye la evidencia técnica para evaluar con anticipación los desafíos del sector y la iniciativa. Con ello, la autoridad busca guiar las decisiones de los agentes del mercado, fomentar la inversión, proteger los derechos de los usuarios y preparar al ecosistema nacional ante la consolidación de la conectividad satelital directa.

Para conocer más de los resultados del estudio: <https://short.do/wLVgPo>

Agenda Regulatoria 2026-2027 - Modificación

La CRC publicó para conocimiento del sector y de la ciudadanía la quinta modificación de su Agenda Regulatoria 2026-2027, mediante la cual se busca salvaguardar los derechos de los ciudadanos, anticipar disrupciones tecnológicas, impulsar condiciones de libre competencia y consolidar un esquema normativo predecible y basado en evidencia para impulsar el crecimiento y el bienestar social del país.

La CRC, por medio de esta modificación, introdujo dos ajustes clave a su planeación institucional. En primer lugar, incorporó un proyecto prioritario para acatar el dictamen del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina sobre la recepción de señales de televisión abierta por parte de los operadores de televisión cerrada. En segundo lugar, postergo un trimestre el proyecto de efectos de red entre operadores de redes y plataformas OTT, con el objetivo de profundizar los estudios técnicos y económicos del mercado digital.

Para conocer más de la agenda: <https://short.do/gYkmbz>

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

Resoluciones

Resolución 581 de 2026

La ANE expidió la resolución 581 de 2026, por medio de la cual se actualiza el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM. La medida reestructura los parámetros técnicos esenciales en la banda de frecuencia modulada para optimizar el uso del espectro electromagnético. En concreto, la norma dispone la incorporación de 33 nuevos canales radioeléctricos y la modificación de potencia de operación en 13 estaciones del país, junto con el ajuste de áreas de servicio y frecuencias de enlace requeridas.

Estas modificaciones técnicas responden a solicitudes del MinTIC para atender servicios de radiodifusión comercial, comunitaria y de interés público. La actualización garantiza la ampliación de cobertura en zonas rurales y territorios diferenciales, incluyendo comunidades indígenas y étnicas del país. De igual manera, la resolución ajusta las frecuencias operativas y clases de estación según la disponibilidad de espectro radioeléctrico, rigiendo a partir de su publicación sin que procedan recursos administrativos.

Conoce la resolución completa en el diario oficial edición 53.569 disponible en: <https://short.do/U CFGL>

Documentos para comentarios

Proyecto regulatorio supervisión del espectro basada en riesgos: fortalecimiento del modelo institucional

La Agencia Nacional del Espectro publicó la propuesta de alternativas regulatorias para el proyecto de supervisión basada en riesgos, con el propósito de fortalecer su modelo institucional de vigilancia y control. La iniciativa busca responder a las recomendaciones de la OCDE dictadas en 2019, transitando de la verificación estricta de la norma hacia un esquema preventivo que priorice los recursos de fiscalización en los sujetos y situaciones de mayor riesgo para el espectro radioeléctrico

La iniciativa socializa las alternativas construidas a partir del árbol de problemas y la evaluación de 12 criterios técnicos internacionales. Asimismo, la propuesta incorpora referentes sobre modelos de control en otros sectores nacionales y mejores prácticas globales de supervisión. Con esta consulta, la ANE busca acopiar insumos sectoriales clave para estructurar un marco normativo efectivo, proporcional y focalizado. La convocatoria para enviar comentarios estará abierta hasta el 21 de septiembre de 2026.

Para conocer más sobre el proyecto: <https://short.do/DVSkvE>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

Circulares

Circular 003 de 2026

La SIC emitió la circular 003 de 2026 con el fin de proteger a los consumidores durante la situación de calamidad. La disposición prohíbe incrementos injustificados en precios de primera necesidad y restringe acuerdos anticompetitivos de fijación de tarifas entre empresas. Además, los proveedores de telecomunicaciones no podrán cobrar interrupciones.

Por su parte, el organismo exhorta a los alcaldes de los municipios afectados a intensificar la inspección frente al acaparamiento y cláusulas abusivas. Del mismo modo, prohíbe emitir información falsa o publicidad engañosa que intente capitalizar la coyuntura para vulnerar la confianza del público.

Conoce la circular completa en: <https://short.do/n3HAvF>

Conceptos

Concepto 25 – 626267

La SIC emitió un concepto jurídico para precisar la responsabilidad de los portales de contacto dentro del ecosistema del comercio electrónico. El documento establece que las interacciones entre las plataformas digitales y los usuarios que ofrecen sus productos constituyen relaciones estrictamente enmarcadas en el derecho privado. Por consiguiente, las controversias contractuales particulares escapan de la competencia de la SIC ejerciendo funciones administrativas.

En línea con lo anterior, la SIC determinó que los conflictos suscitados por este tipo de operaciones deben ser dirimidos exclusivamente ante la jurisdicción civil ordinaria. Este pronunciamiento, expedido bajo los parámetros del 28 de la Ley 1437 de 2011, mantiene un carácter netamente orientador que no compromete la responsabilidad de la SIC ni resulta obligatorio cumplimiento, delimitando así el alcance de sus competencias frente a los modelos de intermediación digital.

Consulte el documento completo en: <https://short.do/uw34KM>

Concepto 26 – 63111

La SIC expidió el concepto No. 63111 de 2026 en el que abordó si un operador puede condicionar la eSIM a un plan pospago. la entidad aclaró que su pronunciamiento es orientador y no decide disputas particulares. En su análisis, destacó el derecho fundamental del usuario a la libre elección de sus planes y equipos. el Estatuto del Consumidor prohibió de forma categórica la figura de las ventas atadas o condicionadas, de tal manera que ningún operador puede exigir la contratación de un servicio adicional no deseado.

La norma señala que la diferencia entre prepago y pospago es exclusivamente la modalidad de pago. Por ende, la regulación vigente no condiciona el uso de una tecnología al tipo de contrato suscrito. Por tanto, no es legal exigir un plan pospago para permitir la activación de la eSIM. Las empresas deben brindar información transparente para garantizar elecciones plenamente informadas. la voluntad del usuario debe respetarse sin presunciones ni condicionamientos tecnológicos.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/NLccAk>

Concepto 26 – 79144

La SIC expidió el concepto No. 79144 de 2026 en el que precisa que las empresas operadoras se encuentran facultadas para disponer de una línea en modalidad prepago tras dos meses continuos de inactividad. esta condición se configura cuando el usuario no genera ni recibe llamadas, no transmite datos, no envía mensajes de texto y carece de saldos o recargas vigentes durante dicho periodo. De este modo, el régimen vigente habilita la reasignación del número telefónico ante su desuso prolongado.

Sin embargo, la normativa condiciona la pérdida de la línea al cumplimiento estricto de un aviso previo que el proveedor debe enviar al usuario con al menos 15 días de antelación. Aunque la regulación no exige un canal específico, la empresa está obligada a demostrar el envío de la notificación mediante los medios fijados en las condiciones generales del servicio prepago. Esta exigencia busca proteger el derecho al consumidor a recibir información transparente, clara y oportuna para tomar decisiones sobre su servicio. En consecuencia, el operador debe conservar las evidencias que acrediten el envío oportuno de dicha comunicación antes de disponer del número.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/NLccAk>

Concepto 26 – 102162

La SIC Comercio expidió el concepto No. 102162 de 2026 en el que aclara que, frente a servicios fijos, las cláusulas de permanencia mínima requieren la aceptación del usuario y el otorgamiento de un descuento en la conexión. Dicha permanencia únicamente puede pactarse al inicio del contrato por un plazo de doce meses. Adicionalmente, las empresas proveedoras tienen la obligación regulatoria de ofrecer siempre alternativas de contratación que no impongan permanencia mínima al usuario.

Respecto a la terminación del contrato, el régimen faculta al usuario para cancelar el servicio en cualquier momento a través de los canales de atención habilitados. La solicitud debe presentarse con mínimo tres días de antelación al corte de facturación, sin que el operador pueda exigir justificantes o trámites adicionales. Si existe permanencia vigente, el usuario solo responderá por los saldos presentes del descuento de conexión. Finalmente, se reafirma el derecho a recibir un servicio continuo de calidad y la prohibición de efectuar cobros no previstos o no aceptados.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/NLccAk>

Guías

Guía sobre el tratamiento de datos personales en el contexto universitario

La SIC publica la "Guía sobre el tratamiento de datos personales en el contexto universitario". Las instituciones de educación superior gestionan un volumen masivo de datos personales correspondientes a estudiantes, cuerpo docente, personal administrativo, egresados y terceros vinculados al sistema. Esta información se recopila mediante expedientes académicos, bases de control de acceso y registros de servicios de bienestar o salud.

La multiplicidad de contextos y finalidades en el tratamiento de esta información exige a las entidades asumir altas responsabilidades para garantizar el estricto cumplimiento del marco normativo colombiano. Dichas obligaciones deben sujetarse a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y los lineamientos fijados por la Corte Constitucional.

Para orientar el cumplimiento de estas disposiciones, la presente guía establece recomendaciones prácticas sobre la gestión de la información. El documento busca brindar herramientas técnicas y jurídicas idóneas que permitan resolver las tensiones normativas y los problemas más recurrentes sobre la protección de datos en el entorno universitario.

Para conocer más sobre la guía: <https://short.do/d5ebhD>

Conceptos de Abogacía de la Competencia

26 – 282238

El 10 de julio del 2026, la SIC rindió concepto de abogacía de la competencia sobre el Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, único Reglamentario de Sextro Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación de los otros servicios postales de pagos definidos por la Union Postal Universal en las modalidades de Giro de Pago, Giro de Depósito y Transferencia Postal en el ámbito nacional".

La iniciativa exige la constitución de garantías o pólizas que respalden el cumplimiento de las órdenes de pago y mitiguen los riesgos de fraude. Asimismo, concede un plazo de doce meses para que la autoridad expida las normas complementarias sobre requisitos patrimoniales y topes, al tiempo que la CRA ajustara las reglas de protección al usuario.

Frente a la propuesta, la SIC advirtió la necesidad de evitar barreras de entrada desproporcionadas. Si bien reconoce el valor de los vehículos financieros de protección, la SIC sugirió fijar criterios para preservar la libre competencia. En consecuencia, recomendó garantizar la neutralidad competitiva entre aseguradoras y operadores de pago en el mercado nacional además de asegurar la neutralidad tecnológica en dichas pólizas.

Para conocer más del concepto: <https://short.do/cu2B1l>

26 – 269539

El 02 de julio del 2026, la SIC rindió concepto de abogacía de la competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1075 de 2020 y se le adicionan el capítulo V y los anexos I, II, III, IV para establecer requisitos, condiciones particulares, así como el procedimiento para participar en procesos de selección objetiva, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico remanente a nivel nacional en las bandas atribuidas al servicio de radiocomunicaciones móviles e identificadas para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT)".

El proyecto reglamentario busca establecer un procedimiento permanente para asignar espectro radioeléctrico remanente en las IMT. Para ello, la propuesta define las reglas de participación y requisitos mediante el empleo de subastas de reloj ascendente simple. Esta iniciativa pretende dinamizar el aprovechamiento de la banda y garantizar una distribución transparente entre los interesados, optimizando el uso de este recurso escaso dentro del país.

Adicionalmente, la SIC advirtió sobre la concentración del mercado móvil y el riesgo de acaparamiento por grandes agentes. Aunque considero adecuado el mecanismo de subasta ascendente, sugirió implementar medidas contra posibles tácticas de colusión. En tal sentido, la autoridad recomendó fijar reglas diferenciadas que beneficien a los operadores pequeños o competidores entrantes, además de limitar pausas que faciliten acuerdos estratégicos.

Para conocer más del concepto: <https://short.do/dc0-N>

26 – 259501

El 24 de junio del 2026, la SIC rindió concepto de abogacía de la competencia sobre el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles y se dictan otras disposiciones".

La Superintendencia evaluó el proyecto de la CRC para el ecosistema A2P con enfoque en el control del fraude cibernético y el costo de cumplimiento. Si bien la medida persigue fines constitucionales legítimos y contempla un régimen de transmisión, la SIC advirtió potenciales tensiones operativas. El análisis identificó dudas sobre la profundidad en la medición de costos, la distribución de las cargas financieras entre los agentes del mercado y el impacto que generaría el efecto acumulado del paquete regulatorio.

Frente al proceso de consulta pública, la autoridad destacó la relevancia de valorar las observaciones de los terceros sobre aspectos de competencia. En consecuencia, recomendó complementar la fundamentación técnica y económica estimado de forma cuantitativa los beneficios proyectados. Asimismo, sugirió evaluar la suficiencia del plazo de seis meses previsto para la puesta en marcha, considerando su eventual ampliación, junto con brindar un tratamiento claro y sistemático a las observaciones.

Para conocer más del concepto: <https://short.do/bmJbGH>

26 – 227775

La SIC, en respuesta a consulta elevada por la CRC, rindió concepto de abogacía de la competencia sobre el Proyecto de resolución "Por medio del cual se actualiza la evaluación del mercado relevante, se mantiene su sujeción a relación ex ante y se dictan otras disposiciones", concluyendo que la iniciativa contempla 2 ejes principales: mantener dicho mercado sujeto a regulación ex ante y crear el formato T.1.11 para el reporte de facturas pospago y prepago. Con esta nueva obligación, los operadores móviles de red deberán entregar información mensual individualizada sobre las tarifas y paquetes de sus usuarios. De esta forma, el regulador busca fortalecer el monitoreo sectorial frente a las dinámicas comerciales del servicio móvil en Colombia.

Por su parte, la SIC respaldo el proyecto al considerar que la regulación ex ante se justifica por la alta concentración del sector, las barreras de entrada y los riesgos de integración TIGO – MOVISTAR. Asimismo, la entidad determinó que el formato T.1.11 cumple con criterios de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad para vigilar precios efectivos y descuentos aplicados. En consecuencia, la SIC concluyó que el proyecto de resolución no genera restricciones indebidas a la libre competencia económica y decidió no formular ningún tipo de recomendación al texto.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/gEyvgU>

Documentos para comentarios

La SIC público para comentarios el Proyecto de AIN (Análisis de impacto normativo ex ante completo cinemómetros)

La SIC adelanta un análisis de impacto normativo ex ante para evaluar la regulación metrológica de cinemómetros empleados en sistemas de detección de infracciones por exceso de velocidad. A pesar del marco existente fijado por la Ley 1843 de 2017 y decretos del sector, persiste un vacío en las condiciones técnicas y de verificación de estos equipos. Por ello, la entidad desarrolla la evaluación bajo el Decreto 1074 de 2015 y las directrices del DNP para estructurar una eventual intervención técnica.

El proceso consolida los resultados de fases de participación pública ejecutadas durante 2025 con autoridades de tránsito, operadores, gremios y ciudadanía. Estas jornadas permitieron acopiar retroalimentación jurídica, técnica y comercial para fundamentar el diagnóstico y validar la pertinencia del reglamento técnico. La iniciativa busca atender de manera directa el impacto del vacío normativo sobre la seguridad jurídica de las sanciones por velocidad, la trazabilidad de los instrumentos de medición y la confianza ciudadana en el sistema de comparendos. La convocatoria para enviar comentarios estuvo abierta hasta el 25 de julio de 2026.

Para conocer el proyecto regulatorio: <https://short.do/TmS35H>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Documento CONPES 4208

El Gobierno nacional expidió un nuevo lineamiento de política pública para superar las deficiencias del documento CONPES 3816. El nuevo documento responde a la baja calidad que persiste en la producción normativa de la rama ejecutiva a nivel territorial y nacional. Este fenómeno obedece a la escasa participación social, el uso limitado de herramientas prospectivas y la débil gobernanza. Estas carencias restringen la capacidad de respuesta del Estado.

Para corregir estas vulnerabilidades estructurales, el documento establece el proposito de aumentar la calidad regulatoria medianre la implementacion tenica de cuatro ejes temaios prioritarios. la estrategia busca fortalecer los mecanismos de transparencia, consolidar el usosistematio de la evidencia para el diesño legal, oprtimizar la coordinacion interinstitucional en la fase productiva y desarrollar capacidades solidas en todas las etapas del ciclo.

La ejecucion de esta ambiciosa polliticia publica de caracter transversal estara a cargo de nueve entidades del orden nacional. en este geupo destacan instituciones como el Ministerio TIC, el Departamento Nacional de Planeacion y el Ministerio de Justicia. Las agencias involucradas tendran la responsabilidad de ejecutar 59 acciones especificas entre los años 2026 y 2033, apalancada con una inversion de 10.674 millones de pesos.

Conoce el documento completo en: <https://short.do/fJCwRr>

SECCIÓN 02

NORMATIVA DE JURISPRUDENCIA

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias

Radicación No. T – 11.758.862

La Corte Constitucional fallo a favor de una mujer que interpuso acción de tutela contra la creadora de contenido de un podcast por publicar un relato íntimo sobre violencia de género sin su debida autorización. El tribunal amparo los derechos fundamentales a la intimidad y la propia imagen de la accionante, ordenando disculpas públicas. La decisión reprocho que el contenido permaneciera disponible en las plataformas digitales durante más de un año pese a su revocatoria.

El alto tribunal determinó que el consentimiento para difundir información íntima y usar la imagen personal exige tres requisitos: previo, libre e informado sobre los alcances y los efectos de su uso. Si un creador de contenido actúa sin cumplir estos requisitos o desconoce la revocatoria del titular, vulnera las garantías básicas. Este estándar aplica incluso cuando se ejercer actividad periodística.

Ante el actual vacío normativo, la Corte exhorto al MinTIC y al Congreso de la República para que reglen los deberes de creadores de contenido e influenciadores. La Corte advirtió que el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales no es absoluto y encuentra límites claros en la Constitución. Finalmente, insto a las distintas empresas tecnológicas administradores de plataformas digitales a divulgar los alcances de esta providencia. El con el propósito de remover la autorregulación en todo el sistema.

Conoce la sentencia completa en: <https://short.do/66dzcC>

Radicación No. T – 11.634.797

La Corte Constitucional de Colombia aborda la difusión de contenido íntimo en plataformas digitales, determinando que una autorización inicial carece de validez si omite informar los riesgos y las consecuencias de su divulgación. La sentencia protege los derechos a la imagen y la intimidad, catalogando esta vulneración como violencia de género digital frente a la permanencia de publicaciones pese a su retractación.

Asimismo, la alta corporación evalúa el rol de los intermediarios, exigiéndoles establecer mecanismos de denuncia más eficaces y medidas estrictas para prevenir la reaparición del material ilícito. La decisión también ordena que los formatos de consentimiento de estas plataformas se adecuen a los nuevos criterios fijados. Finalmente, la Corte advierte un vacío de punibilidad en el país y exhorta al Congreso de la Republica a legislar sobre estas conductas lesivas.

Conoce la sentencia completa en: <https://short.do/5NBSk2>

Radicado C – 212 de 2026

La Corte Constitucional declaró exequible el agravante para el delito de falsedad personal en el artículo 296 del Código Penal, introducido por la Ley 2502 de 2025, el cual incrementa la multa cuando la conducta se realiza empleando inteligencia artificial. Frente a la demanda que alegaba la vulneración del principio de estricta legalidad por falta de una definición formal legal del concepto “inteligencia artificial”, el tribunal resolvió que la indeterminación del término es meramente relativa.

La Sala Penal justificó la norma bajo la figura del tipo penal abierto, señalando que exigir una definición técnica estativa expondría la norma a una pronta obsolescencia dada la evolución tecnológica. Asimismo, determinó que el operador jurídico cuenta con referentes preexistentes y objetivos (como estándares de la OCDE, documentos CONPES y jurisprudencia) para precisar el concepto, precisando que el agravante solo aplicará cuando la IA potencia la verosimilitud de la suplantación.

Consulta la sentencia completa en: <https://short.do/-QDxTb>

CONSEJO DE ESTADO

Radicación No. 11001030600020250051800

El Ministerio TIC elevó consulta al Consejo de Estado tras la expedición de la Resolución 3227 de 2023, la cual fijó un nuevo factor de indexación para la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico. Operadores como Tigo, Movistar y Comcel solicitaban aplicar esta nueva fórmula basada en el IPC a permisos otorgados antes de su vigencia, alegando la retrospectividad de las obligaciones de pago diferidas. Ante la negativa del MinTIC – fundada en la firmeza de los actos particulares y en evitar un impacto fiscal de \$1,46 billones de pesos en el FUTIC – y tras fallar las acciones judiciales de cumplimiento, se formularon dos problemas jurídicos: la viabilidad de aplicar retrospectivamente el nuevo factor de indexación a permisos previos en firme y la competencia de la administración para autorizar el pago anticipado de la contraprestación cuando existían plazos fijados.

Al abordar las consideraciones, el Consejo de Estado enfatizó que el espectro radioeléctrico es un bien público de la Nación y un recurso escaso subordinado al interés general, cuyos recaudos financian la inclusión digital a través del FUTIC. En cuanto a la aplicación temporal de las normas, determinó que la Resolución 3227 de 2023 es un acto administrativo de carácter general que rige hacia el futuro y carece de eficacia retrospectiva para alterar situaciones jurídicas consolidadas en actos particulares anteriores que adoptaron metodologías distintas. Asimismo, señaló que las condiciones de pago del espectro quedan sujetas a lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015 y en los actos específicos de asignación, in que quepa una modificación posterior extemporánea.

Finalmente, en la parte resolutive de la sentencia concluye que no es jurídicamente viable aplicar retrospectivamente la fórmula de indexación de la Resolución 3227 de 2023 a los instalamentos de pago diferidos de permisos asignados antes de su promulgación, debiendo mantenerse las condiciones pactadas en los actos originales. Del mismo modo, resolvió que el MinTIC no tiene la facultad legal ni la competencia para modificar posteriormente los actos particulares con el fin de conceder el pago anticipado de la contraprestación económica a favor del FUTIC, a menos que dicho beneficio se hubiere contemplado en el proceso de selección objetiva y dispuesto en el acto administrativo de adjudicación. con ello, el Consejo de Estado blindó la estabilidad presupuestal del fondo público y reafirmo la intangibilidad de los actos administrativos particulares en firme.

Conoce la sentencia completa en: <https://short.do/xUHh5->

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

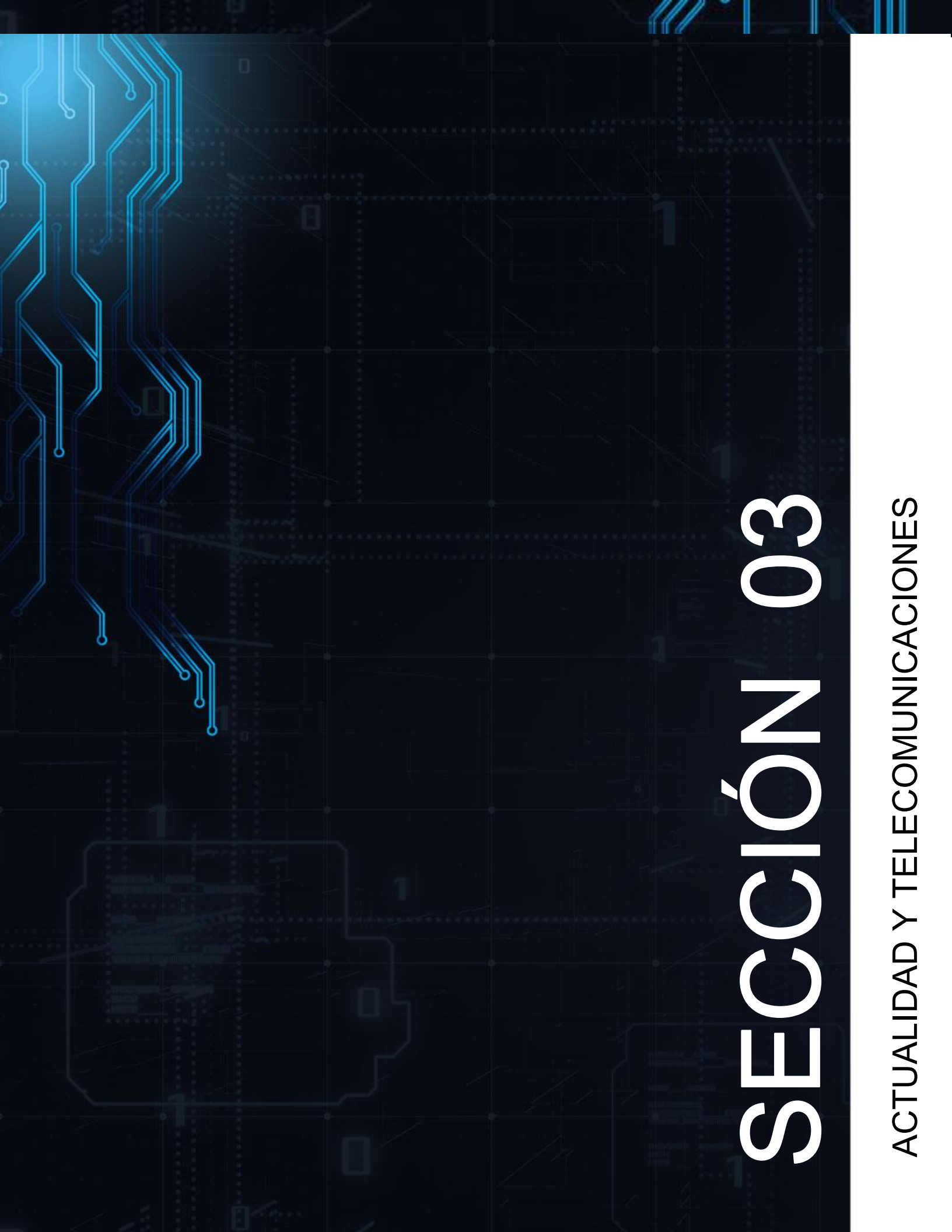
Sentencia

Procesos acumulados No. 01 y 02 AI 2018

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Nacionales declaro que Colombia vulnero la Decisión 351 al permitir que operadores de televisión por suscripción retransmitieran gratuitamente las señales de Caracol y RCN. El fallo determino que el derecho conexo de retransmisión posee un carácter patrimonial, el cual faculta a los radiodifusores a autorizar, prohibir o cobrar por el uso de sus emisiones. En ese sentido, el tribunal aclaro que la libre recepción del público no justifica la retransmisión no remunerada por terceros. Asimismo, se estableció que las figuras de “must carry” no pueden sobreponerse a las normas comunitarias ni justificar excepciones no previstas legalmente.

En el plano judicial, la sentencia enfatizó el carácter vinculante de la interpretación prejudicial para los tribunales locales, cuestionando la aplicación previa realizada en Bogotá. De igual manera, el Tribunal preciso que la tolerancia o concesión de permisos gratuitos en el pasado no constituye una renuncia a reclamos patrimoniales futuros. por ende, la resolución ratifica la primacía del ordenamiento andino sobre las legislaciones nacionales. Fijando un precedente clave en el régimen de propiedad intelectual. Este fallo redefine los límites de la regulación sectorial y la autonomía de los Estado miembros frente al acceso a contenidos.

Conoce la sentencia completa en: <https://short.do/GXz SY>



SECCIÓN 03

ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Eventos

La importancia de la industria móvil para Colombia

El 24 de junio de 2026, en el marco del ciclo de conferencias por los 30 años del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, se llevó a cabo la charla «La importancia de la industria móvil para Colombia». Presentada por la doctora Sandra Milena Ortiz Laverde y con la ponencia magistral del abogado y docente Jaime Plaza, la conferencia abordó la evolución histórica de la telefonía móvil desde sus inicios operativos en Colombia en 1994, analizando la transición de los monopolios públicos estatales hacia la apertura y liberalización del mercado. La síntesis principal del evento destacó el impacto del servicio móvil como catalizador fundamental para la conectividad y masificación del acceso en el país; asimismo, expuso la necesidad de trascender la noción tradicional del Estado regulador e impulsar un nuevo enfoque integral donde la industria y el Estado colaboren para afrontar desafíos actuales como la alta concentración de mercado, el financiamiento de infraestructura, la regulación de plataformas digitales y el aprovechamiento ético y estratégico de tecnologías emergentes e inteligencia artificial.

Conferencia Internacional: “OMC y Comercio Electrónico”

En el marco del análisis sobre la evolución y regulación del comercio digital en la escena global, se llevó a cabo la Conferencia Internacional: «OMC y Comercio Electrónico». La ponencia estuvo a cargo del especialista Gustavo Adolfo Guarín Duque, experto en derecho económico internacional y comercio global. Durante la jornada, se abordó la transformación que atraviesa el comercio electrónico multilateral y el rol determinante de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la definición de nuevas reglas de juego para la economía digital. La síntesis principal del encuentro destacó las oportunidades estratégicas que ofrece la digitalización para la integración de los mercados locales e internacionales, al tiempo que analizó los principales retos regulatorios, tales como la gobernanza de datos, el marco normativo transfronterizo, la inclusión digital y la necesidad de equilibrios jurídicos que impulsen el comercio dinámico y equitativo en la era digital.

Inteligencia artificial, derechos digitales e infraestructura tecnológica.

El 23 de julio de 2026, el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Externado realizó una jornada académica sobre inteligencia artificial, derechos digitales e infraestructura tecnológica. En la Máster Class “Inteligencia Artificial y la Incorporación de los Derechos Digitales”, la experta internacional Tamara Álvarez Robles abordó la relación entre tecnología y derechos fundamentales, destacando la importancia del humanismo tecnológico, la formación en competencias digitales, la transparencia, la no discriminación y la supervisión humana.

Asimismo, en articulación con el área de Transformación Digital de la Presidencia de la República y en el marco del CONPES 4144, se desarrolló la mesa de diálogo “Necesidades de Infraestructura Tecnológica para el Uso y Aprovechamiento de Datos e Implementación de la Inteligencia Artificial”. El encuentro permitió identificar brechas en infraestructura especializada para IA y plantear alternativas como capacidades compartidas, gobernanza integrada de datos y compras agregadas, con el propósito de generar insumos para la implementación de la política pública y fortalecer las capacidades tecnológicas del Estado.

La importancia del espectro para la conectividad del país

El 29 de julio de 2026, el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Externado realizó el encuentro académico “La importancia del espectro para la conectividad del país”, en el marco de la conmemoración de sus 30 años. La jornada reunió a expertos del sector para analizar los principales retos de la gestión del espectro en Colombia, incluyendo la Política Pública de Gestión del Espectro 2026-2029, las recientes subastas, el equilibrio entre competencia e inversión, la conectividad rural y los desafíos para consolidar una gestión orientada a la innovación, la inclusión digital y el cierre de la brecha de conectividad.

Proteger sin restringir: ¿hacia dónde debe ir Colombia en el acceso de niños, niñas y adolescentes a las redes sociales?

El 19 de agosto de 2026, el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia con apoyo de Niubox Colombia realizó el evento académico “Proteger sin restringir: ¿hacia dónde debe ir Colombia en el acceso de niños, niñas y adolescentes a las redes sociales?”. El encuentro reunió a autoridades, académicos, representantes de la industria y organizaciones de la sociedad civil para analizar, a partir de la Ley 2489 de 2025 y el Decreto 0769 de 2026, las alternativas regulatorias para proteger a los menores en entornos digitales, incluyendo la edad mínima de acceso, la verificación de edad, la corresponsabilidad y las herramientas para cuidadores, así como sus implicaciones constitucionales y regulatorias.

En el marco de la segunda sesión de 2026 de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias, la Universidad Externado de Colombia y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentaron el CONPES 4208 de 2026 sobre Gobernanza Normativa, una política de Estado con horizonte a 2033 y una inversión superior a los 10.600 millones de pesos destinada a transformar la producción regulatoria del país. La jornada, abierta por Viviana Morán Castañeda y Sandra Ortiz Laverde, reunió a expertos nacionales e internacionales de entidades como el DNP, la OCDE y el *Stockholm Environment Institute*, quienes analizaron junto al sector privado los retos de implementar el Decreto 385 de 2026 y reducir las brechas de capacidad entre la Nación y los territorios. En sus intervenciones, los especialistas enfatizaron la necesidad de superar vicios culturales en la consulta pública, incorporar herramientas como la evaluación ex post y los entornos de experimentación, y garantizar una participación ciudadana efectiva, reafirmando que la mejora regulatoria ha dejado de ser un mero trámite jurídico para consolidarse como una estrategia integral de desarrollo basada en evidencia y coordinación interinstitucional.

La Universidad Externado de Colombia y la Universidad de los Andes, con el apoyo de sabidurAI, celebraron la 14.^a Mesa Multiactor de Inteligencia Artificial. El encuentro contó con las ponencias de Carlos Felipe Pardo (PNUMA / Despacio), Delcy Solar Santos (Secretaría de Movilidad / Los Andes) y Paula Andrea Hernández (Externado), quienes examinaron el vacío regulatorio de los vehículos autónomos en Colombia, la reducción de siniestralidad y las complejidades éticas y de responsabilidad penal que suponen los sistemas algorítmicos de conducción. Durante la jornada, la academia, el sector público y el sector productivo construyeron colectivamente una hoja de ruta que plantea la creación de sandboxes regulatorios, protocolos de ciberseguridad y responsabilidad jurídica, estándares de infraestructura y un plan nacional de reconversión laboral, reafirmando la necesidad de adoptar un marco de gobernanza adaptativo frente a la llegada del transporte inteligente al país.

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información celebra sus 30 años con un gran Ciclo de Conferencias 2026

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información continúa la celebración de sus 30 años en 2026 con un Ciclo de Conferencias dedicado a analizar la evolución del sector TIC, sus desafíos regulatorios y el futuro digital del país.

El programa, abierto a la comunidad académica y al sector público y privado, ha reunido a expertos, autoridades y representantes de la industria entre marzo y noviembre. Los temas abordados hasta ahora incluyen: transformaciones del sector TIC en las últimas tres décadas, el futuro de la televisión, las recomendaciones de la OCDE para el sector TIC, la industria móvil y el espectro

Para el resto del año se abordarán los temas: Postal, OTT y las Octavas Jornadas del Departamento, las cuales abordarán la implementación y gobernanza para el desarrollo digital (25 y 26 de noviembre).

Te invitamos a estar atento y participar en cada uno de estos importantes escenarios académicos.

Sigue la publicación de todos nuestros eventos en: <https://www.uexternado.edu.co/departamento-de-derecho-comunicaciones-y-tecnologias-de-la-informacion/>

Oferta Académica

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia ofrece variedad de opciones académicas consistente en cuatro programas de posgrado diseñados para formar profesionales competentes en el ámbito de las tecnologías y la regulación de la comunicación. La oferta de los siguientes programas:

- ✓ **Especialización en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías.**
 - Modalidad: presencial.
 - Créditos: 25.
 - Intensidad horaria: 300 horas.

- Valor del programa: \$27'350.000
- Inicio: 28 de octubre de 2026
- Para conocer más sobre el programa: <https://lc.cx/8I2GSE>

✓ **Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías.**

- Modalidad: presencial.
- Créditos: 50.
- Intensidad horaria: 600 horas.
- Valor del programa:
 - Año I: \$30'134.000
- Inicio: Primer semestre de 2027(mayo)
- Para conocer más sobre el programa: Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías

✓ **Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital**

- Modalidad: presencial.
- Créditos: 50.
- Intensidad horaria: 600 horas.
- Valor del programa:
 - Año I: \$ 27'288.000
- Inicio: Primer semestre de 2027 (febrero)
- Para conocer más sobre el programa: Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital

Educación Continua:

✓ **Inteligencia Artificial para líderes del sector público**

- Modalidad: Remoto – Sincrónico
- Intensidad horaria: 36 horas
- Inversión: 2.500.000
- Descuentos
 - 25% Para grupos de 3 o más integrantes de una misma entidad u organización.
- Inicio: 06 de octubre de 2026
- Para conocer más sobre el programa: Inteligencia Artificial para líderes del sector público

Para más información sobre los demás cursos de educación continua, comunicarse a:
 Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106 - 2103. Correo electrónico:
esdercom@uexternado.edu.co

NOTICIAS NACIONALES

Alexandra Falla Zerrate asume como nueva ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presidente de la República Abelardo De La Espriella posesionó a Alexandra Falla Zerrate como nueva ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El principal objetivo gubernamental es incorporar al país en la cuarta revolución industrial, utilizando la tecnología para impulsar la productividad y cerrar brechas. La nueva administración prioriza consolidar la soberanía digital nacional, transformando a los jóvenes colombianos de simples consumidores a creadores de contenido. Con estas medidas, el desarrollo tecnológico se posiciona en el centro de la agenda estatal.

Alexandra Falla es comunicadora social de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Nuevas Tecnologías y maestría en Ciencias Políticas. Cuenta con más de 30 años de amplia experiencia en televisión pública, políticas de comunicación y gestión cultural. En su destacada trayectoria, lideró la Autoridad Nacional de Televisión para implementar la televisión digital terrestre en Colombia. Además, dirigió la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, visibilizando a las mujeres en el cine. Recientemente, se convirtió en la primera mujer en presidir la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas, consolidando su destacado liderazgo internacional.

La gestión de la nueva ministra enfrentará el gran reto de expandir la conectividad equitativa hacia las zonas rurales más aparradas del país. Se priorizará la adopción estratégica de tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, para modernizar y eficientizar los servicios públicos del Estado. También se fortalecerá el talento humano mediante ambiciosos programas educativos en programación, ciencia de dato y robótica. Finalmente, su administración promoverá un ecosistema digital seguro e innovador que fomente el crecimiento económico, mientras se fortalecen los medios públicos dentro de un entorno de plena convergencia tecnológica.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/DmE-gj>

Viceministros de Conectividad y Transformación digital asumen sus cargos en el Ministerio TIC

La ministra de las TIC, Alexandra Falla Zerrate posesionó oficialmente a los dos nuevos líderes de su cartera. Camilo Carrascal Vergel asume el viceministerio de Conectividad, mientras que German Enrique Bacca Medina dirigirá el viceministerio de Transformación Digital. Estos funcionarios acompañarán la ejecución de políticas clave para cerrar la brecha digital y promover las tecnologías para el desarrollo nacional.

El viceministro de Conectividad, Camilo Carrascal Vergel, es un destacado ingeniero electrónico que aporta más de dos décadas de experiencia profesional. Su amplia trayectoria abarca áreas vitales como conectividad, regulación, infraestructura, inclusión digital, seguridad de la información e innovación tecnológica. Durante su paso por el sector público, ha impulsado múltiples iniciativas orientadas a expandir la infraestructura digital y facilitar el acceso a comunicaciones.

El viceministro de Transformación Digital, German Enrique Bacca Medina es un abogado especializado en derecho financiero y bursátil. Posee estudios de posgrado en derecho de las comunicaciones, además de competencia y económica. su importante carrera profesional incluye posiciones estratégicas dentro de la SIC y la CRC, sumando a ello una valiosa y nutrida experiencia académica.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/N6paaR>

Construyamos el Plan TIC Colombia 2026 - 2030

El MinTIC anunció la estructuración del nuevo plan tecnológico mediante un proceso descentralizado de escucha análisis y validación. La iniciativa busca consolidar una política sectorial viable y compartida que integre las necesidades reales de los territorios y la ciudadanía. Para ello, la formulación de esta hoja de ruta regulatoria no se limitará al diseño institucional, sino que incorporará el conocimiento experto de operadores, academia, sector privado y las comunidades locales.

Esta metodología participativa permitirá avanzar desde el diagnóstico hacia el diseño e implementación de instrumentos normativos efectivo. El objetivo es traducir las propuestas concentradas en acciones concretas, estableciendo metas e indicadores de seguimiento para evaluar resultados, en este contexto, el ecosistema digital demanda una corresponsabilidad permanente que articule a todos los actores para definir las prioridades y ejecutar soluciones que impulsen el desarrollo tecnológico del país.

Bajo la premisa de consolidar un nuevo pacto digital nacional, el modelo de gobernanza distribuye responsabilidades estratégicas claras. El Estado asume el mandato fundamental de liderar y habilitar condiciones, mientras que el ecosistema empresarial deberá intervenir y transformar. Por su parte, la academia se enfocará en investigar y formar talento, los territorios adaptarán la ejecución y la ciudadanía se encargará de usar las herramientas, participar activamente y exigir resultados.

Ahora bien, el MinTIC presentó el Plan TIC 2026 – 2030 como hoja de ruta regulatoria sectorial. Para sus primeros 100 días, la cartera priorizará la reorganización del Fondo Único de TIC, la revisión del espectro y la expedición de directrices sobre conectividad, ciberseguridad y desarrollo de inteligencia artificial.

La estrategia gubernamental se estructura bajo cinco ejes fundamentales que trascienden el despliegue de infraestructura hacia la economía digital. Estos pilares abarcan la expansión de la conectividad, la formación técnica, el impulso productivo, la transformación del Estado mediante *GovTech* y la protección de la soberanía nacional frente a amenazas cibernéticas.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/FGiyy9>

Ministra TIC comprueba conectividad y estudia soluciones para apoyar la educación en zonas afectadas por el terremoto junto al vicepresidente de la república

La ministra de TIC, Alexandra Falla Zerrate, el viceministro Camino Carrascal y el vicepresidente José Manuel Restrepo recorren municipios de Quindío y el norte del Valle del Cauca tras el reciente terremoto. La comisión gubernamental realiza un seguimiento directo en territorio para evaluar la recuperación de las telecomunicaciones y verificar el monitoreo del CMIC. Gracias a la articulación con los operadores móviles, la indisponibilidad del servicio celular en el Valle del Cauca disminuyó del 50,37% inicial al 3,92%. Esta mejora sustancial ha sido posible gracias al despliegue urgente de plantas eléctricas de respaldo, el traslado de equipos técnicos y las continuas labores de reparación de la red de fibra óptica.

Además de restablecer la infraestructura básica, la agenda oficial prioriza la conectividad en instituciones educativas, albergues, hospitales y centros de acopio. En el sector educativo, el gobierno evalúa desplegar equipos, adaptar contenidos y habilitar espacios comunitarios con acceso a internet mientras se repara la infraestructura afectada.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/Qt8P3z>

Niegan tutela de Cepeda por Emisoras de Paz: “Inravisión no ha proferido ningún acto administrativo o directriz orientada a suprimir, clausurar o eliminar las Emisoras de Paz, cancelar sus frecuencias o terminar definitivamente su operación”

El Juzgado 32 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá negó la tutela presentada por Iván Cepeda Castro y representantes de Ascamcat y Capacs contra el Ministerio TIC e Inravisión, al considerar que no se acreditó una vulneración de los derechos a la libertad de expresión, información y paz. El despacho señaló que las 20 Emisoras de Paz no fueron cerradas ni suspendidas, pues la señal permaneció al aire y el cambio de programación correspondió a un esquema transitorio de reorganización. No se evidenció censura ni un perjuicio irremediable. No obstante, el juzgado exhortó a Inravisión a publicar oportunamente un cronograma para reactivar los espacios informativos locales.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/ZIWILu>

Claro Colombia recibe tres reconocimientos de la CRC por la calidad de la experiencia de internet móvil 4G

La CRC entregó por primera vez los reconocimientos al desempeño en la calidad de servicio de internet con el propósito de promover la competencia y orientar a los usuarios. En esta edición, Claro Colombia recibió tres distinciones en la categoría móvil 4G por velocidad de descarga, carga y latencia. La distinción fue oficializada durante el vigésimo primer Taller Internacional de Regulación, espacio que reunió a diversas autoridades para analizar las oportunidades y los desafíos del ecosistema digital. La compañía ratificó que mantendrá sus inversiones en infraestructura e innovación para seguir impulsando la transformación tecnológica local.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/6JsxfC>

Sandbox Regulatorio Sectorial entra en fase de evaluación con tres propuestas habilitadas

El Ministerio TIC, la CRC y la ANE publicaron el informe que aclara los requisitos habilitantes de tres propuestas para el Sandbox Regulatorio Sectorial 2026. Las iniciativas presentadas por Starlink, Claro y Tigo superaron exitosamente esta primera fase del proceso enfocado en el desarrollo de comunicaciones satelitales. Este mecanismo de innovación resulta fundamental para explorar nuevas alternativas tecnológicas que logren expandir la conectividad hacia las zonas más apartadas.

Actualmente, el proceso cerró oficialmente su etapa de aplicación y avanza hacia la rigurosa fase de evaluación de las tres iniciativas habilitadas. Durante este periodo se profundizará en el análisis técnico y jurídico de las propuestas conforme a los criterios preestablecidos por las autoridades. Es imperativo aclarar que este alcance procedimental no constituye aún una autorización formal para la implementación operativa de dichos proyectos tecnológicos. Las empresas postulantes deberán continuar cumpliendo los trámites previstos para determinar si son finalmente administradas a la etapa de experimentación sectorial.

Conoce el documento completo en: https://short.do/gi_a3M

La SIC confirma la sanción de cierre inmediato y definitivo de la operación de tratamiento de datos sensibles adelantada por *World Foundation y Tools for Humanity Corporation* en territorio colombiano

La SIC dejó en firme la sanción de cierre definitivo a las operaciones de tratamiento de datos sensibles de *World Foundation y Tools for Humanity*. Mediante decisión inapelable de segunda instancia, la entidad confirmó la prohibición de capturar la imagen iris a través de dispositivos “Orb” en Colombia. Determinó que la recolección masiva de información biométrica para la emisión del “World ID” vulnera el régimen de la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, la autoridad administrativa ratificó la prevalencia del derecho fundamental a la protección de datos frente al despliegue de tecnologías emergentes.

Entre las razones de fondo, la entidad constató que las compañías omitieron un consentimiento previo, libre, informado y cualificado de los titulares de la información. Asimismo, la investigación demostró que las firmas incentivaron monetariamente la entrega de datos biométricos sin explicar con claridad las condiciones reales de su tratamiento. De igual manera, las organizaciones operaron sin contar con políticas previas ni con procedimientos idóneos para garantizar el ejercicio de habeas data. En consecuencia, la decisión impone un límite estricto al intercambio económico de información sensible en el entorno digital.

Conoce más del proyecto en: <https://short.do/6qiYc4>

El MinTIC transforma la gestión pública con seis modelos de Inteligencia Artificial para optimizar servicios y procesos institucionales

El MinTIC avanza en la modernización del Estado mediante la implementación de seis modelos basados en inteligencia artificial, analítica de datos y servicios en la nube. La estrategia abarca soluciones para optimizar la gestión de peticiones ciudadanas, automatizar la central de cuentas para pagos a contratistas y agilizar la expedición de certificaciones. Asimismo, la iniciativa incluye plataformas especializadas de vigilancia, inspección y control dirigidas a los proveedores de servicios del sector TIC.

Estas herramientas incorporan procesamiento de lenguaje natural, clasificación automática de documentos y generación asistida de respuestas para eliminar la fragmentación operativa. Concebidos bajo principios de transparencia, seguridad digital y cumplimiento normativo. Con este avance, el MinTIC busca elevar la eficiencia institucional fortalecer el control regulatorio y ofrecer servicios más ágiles, transparente y efectivos a la ciudadanía.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/BXAboF>

Mas conectividad para las zonas apartadas: MinTIC asigno diez permisos para el uso de la banda de 900 MHz

El MinTIC expidió las resoluciones para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en la banda de 900 MHz. Esta medida busca garantizar la conectividad en municipios apartados que carecían de un servicio de internet optimo. Tras un riguroso proceso de revisión técnica y competitiva, la entidad otorgo un total de diez autorizaciones definitivas. De estos permisos, ocho fueron concedidos directamente a comunidades organizadas de conectividad, mientras que los dos restantes se asignaron a pequeños proveedores de internet.

La asignación beneficiará a poblaciones de departamentos como Cauca, Chocó, La Guajira, Huila y Putumayo, entre otras regiones de difícil acceso. La elección de la banda de 900 MHz resulta técnica y financieramente ideal gracias a su gran capacidad de propagación y baja necesidad de infraestructura. En consecuencia, las comunidades y los operadores autorizados podrán desplegar el servicio con mayor agilidad. Con la ejecución de este proyecto, el Gobierno nacional avanza estratégicamente en su propósito de cerrar la brecha digital para potenciar el desarrollo socioeconómico territorial.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/Kz_tvw

La Fintech de mayor crecimiento llega al país: Plata recibe autorización de la Superfinanciera

La Superintendencia Financiera autorizo el funcionamiento de Plata S.A. como nueva Compañía de Financiamiento en Colombia. Con este aval, el país se convierte en el segundo mercado de la entidad tras su consolidación bancaria en México. La institución destaca por su rápido crecimiento regional, superando los 4 millones de clientes y logrando una histórica valoración. De este modo, la empresa ingresa al mercado nacional respaldada por fuertes inversiones de capital extranjero. Su principal objetivo es transformar la experiencia de los usuarios mediante soluciones financieras altamente seguras.

Actualmente, la entidad atraviesa su fase final de alistamiento tecnológico antes del lanzamiento oficial de sus operaciones al público. El equipo concentra sus esfuerzos en la integración de infraestructuras, pruebas de ciberseguridad y la optimización de sus plataformas. Su principal ventaja radica en un ecosistema digital propio desarrollado y gestionado por más de 800 ingenieros. Esta arquitectura autónoma le permite ofrecer servicios con altos niveles de inmediatez, simplicidad y atención permanente. En las próximas semanas, la compañía revelará su portafolio diseñado para reducir el uso de efectivo.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/S0yq9y>

Cancelado proyecto de fibra óptica para la Amazonia

La ministra de las TIC, Alexandra Falla, canceló la licitación del proyecto de fibra óptica para la Amazonia valorado en 1,14 billones de pesos. La funcionaria tomó esta decisión tras una rigurosa evaluación jurídica y administrativa respaldada por los principios del presidente Abelardo de la Espriella. El análisis del proceso se realizó mediante un equipo especializado designado estratégicamente tras su reciente posesión. Simultáneamente, el ministerio trabaja en restaurar la conectividad en las regiones afectadas por el terremoto del 10 de agosto. De esta forma, el Gobierno nacional busca garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de infraestructura tecnológica.

El proyecto original contempla un presupuesto inicial de 683.000 millones de pesos, pero sufrió un incremento sorpresivo del 67,1%. La cartera tecnológica detectó graves incertidumbres financieras que comprometían la viabilidad de esta importante obra pública. Estos vacíos de planificación representaban altos riesgos tecnológicos, impactos ambientales negativos y serias dudas sobre su verdadera cobertura efectiva. Ante estas múltiples inconsistencias estructurales, la ministra determinó frenar definitivamente el proceso licitatorio para salvaguardar el erario. Con esta medida, el ministerio priorizó proyectos que aseguren un desarrollo digital responsable, estructurado y sin sobre costos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/bX3otV>

Entidades públicas fortalecieron su transformación digital: MinTIC presenta resultados de Índice de Gobierno Digital 2025

El MinTIC presentó los resultados del Índice de Gobierno Digital correspondiente al año 2025. El reporte oficial evidencia un progreso sostenido de las entidades públicas colombianas en la incorporación estratégica de herramientas tecnológicas. A nivel nacional, las instituciones evaluadas alcanzaron un promedio general superior a los 82 puntos porcentuales. Los avances más significativos se materializaron en la expansión de los servicios ciudadanos digitales y la arquitectura tecnológica. Con esto, el Estado busca consolidar decisiones públicas fundamentadas rigurosamente en la gestión de datos.

En el ámbito territorial, las gobernaciones y alcaldías del país también registraron un incremento promedio superior a los 5 puntos frente al periodo anterior. Destaca los desempeños sobresalientes de las administraciones de Bogotá, Meta, Bolívar y Bahía Solano en la implementación de estas directrices. Los logros regionales se concentraron principalmente en el fortalecimiento de la gobernanza, la cultura interinstitucional y la innovación pública digital. Estos indicadores de medición permitirán a las dependencias gubernamentales identificar oportunidades de mejora regulatoria. De esta manera, el país avanza hacia una administración pública significativamente más ágil y orientada al ciudadano.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/5m863>

MinTIC creará grupo especializado para identificar contenido relacionado con el reclutamiento de menores a través de redes sociales

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformará un grupo especializado para combatir el reclutamiento de menores a través de redes sociales para estructuras criminales. La iniciativa se concretó tras un encuentro con la Asociación Latinoamericana de Internet para articular medidas de prevención, fortaleciendo los controles operativos sobre el ecosistema digital mediante reuniones semanales que verifiquen estos compromisos.

La estrategia integra herramientas de inteligencia artificial con equipos humanos especializados en el contexto visual y verbal colombiano para detectar publicaciones que evadan filtros técnicos. Aunque las plataformas reiteran actualmente más del 90% del material, el objetivo estatal es lograr la neutralización absoluta mediante algoritmos avanzados y una intervención oportuna que exige la coordinación de plataformas, autoridades y familiares.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/m31AM0>

Bogotá limita el uso de los teléfonos móviles en los colegios para proteger el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes

La Alcaldía de Bogotá expidió una resolución normativa que restringe el uso de teléfonos móviles y dispositivos con pantallas en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del distrito capital. La política sectorial establece que los equipos deberán permanecer guardados y silenciados durante la totalidad de la jornada escolar, medida que abarca tanto los espacios académicos como los descansos. El objetivo principal es mitigar las afectaciones en el aprendizaje.

La regulación contempla un régimen de excepciones fundamentado en razones pedagógicas, de inclusión, emergencias y atención en salud. Asimismo, instruye la aplicación de directrices diferenciales según la etapa de desarrollo de los estudiantes en el sistema educativo. Para su debida implementación, las instituciones cuentan con un plazo de 6 meses para ajustar sus manuales de convivencia mediante acuerdos participativos que garanticen el estricto cumplimiento.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/7Bq_HH

"Prohibir absolutamente el uso de la IA es un error"

El Tribunal Superior de Bogotá advirtió sobre la responsabilidad disciplinaria de los consultorios jurídicos en la supervisión del uso de inteligencia artificial. La Sala Penal, mediante ponencia de la magistrada Catalina Ríos, evidenció el uso negligente de modelos de lenguaje por parte de una estudiante de derecho. La irregularidad se detectó tras presentarse un recurso de apelación fundamentado en falsedad documental, cuando proceso penal correspondía a agresiones físicas.

El fallo subraya que la obligación de garantizar un uso ético y técnico de estas herramientas recae tanto en el firmante del documento como en la institución. Ante este precedente, se requiere implementar estrategias de capacitación rigurosa que fomenten el entendimiento tecnológico sin recurrir a prohibiciones absolutas.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/VslCdD>

NOTICIAS INTERNACIONALES

Organizaciones Internacionales

OIT

Nuevo convenio de la OIT reconoce a la IA como herramienta de gestión laboral y sienta un precedente histórico

La Organización Internacional del Trabajo celebró en Ginebra una histórica jornada de negociación tripartita entre gobiernos, empleadores y trabajadores para abordar la economía digital. Como resultado de dicho proceso, el organismo internacional aprobó el primer convenio de carácter normativo orientado a garantizar el trabajo decente en plataformas tecnológicas. Este hito establece un marco legal pionero para el reconocimiento de los derechos laborales en las dinámicas de la transformación tecnológica.

Este nuevo convenio fija principios mínimos para salvaguardar la dignidad humana y las garantías fundamentales frente al uso de sistemas algorítmicos. La regulación busca supervisar las herramientas automatizadas que determinan diariamente las condiciones de millones de personas trabajadoras en el mundo. Asimismo, promueve la transparencia y equidad en la gestión digital de las actividades productivas, asegurando que la innovación no vaya en contravía de los derechos del sector.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/JTof9d>

CIDH

La CIDH analizará el impacto del poder de las plataformas digitales sobre los derechos humanos

Organizaciones Internacionales de la región solicitaron una audiencia formal ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evaluar los impactos del modelo de negocio de las grandes plataformas. Entidades como De justicia, CELS y Red PaPaz cuestionara la falta de rendición de cuentas en la recolección masiva de datos personales, la debilidad regulatoria en la transferencia transnacional de información y la ausencia de marcos tributarios equitativos sobre las tecnologías.

Asimismo, los colectivos advirtieron sobre el deterioro de la privacidad por acuerdos bilaterales como el suscrito entre Argentina y Estados Unidos. La presentación enfatizó cómo los diseños algorítmicos adictivos y el uso de inteligencia artificial vulneran derechos fundamentales, afectando la salud mental de la niñez y profundizando la discriminación. En este escenario, las entidades urgieron a fijar límites precisos para resguardar estos derechos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/ckkpty>

Naciones Unidas

Pop: Protección a través de la protección en línea

La Agencia de Naciones Unidas para la Tecnología Digital junto con la ONU los Principios de Protección a través de la Participación en Línea. Esta guía global busca fortalecer los sistemas de reporte y apoyo digital para menores. El documento establece que los entornos virtuales deben funcionar como canales seguros de ayuda. Así, la tecnología facilita el acceso directo a los servicios adecuados de protección y atención infantil.

El instrumento fue estructurado mediante consultas infantiles y la experiencia colaborativa de diversos actores internacionales. Su propósito es orientar a gobiernos, industria y sociedad civil en la creación de mecanismos preventivos. Con esta herramienta, se busca consolidar rutas de atención digital accesible y enfocadas en la niñez. De este modo, los ecosistemas tecnológicos garantizaran una protección integral verdaderamente efectiva.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/E5Bibw>

Semana Digital de Ginebra

La Semana Digital de Ginebra, desarrollada en julio de 2026 con una importante participación de Naciones Unidas, reunió a gobiernos, empresas, organismos internacionales y jóvenes innovadores para analizar los desafíos y oportunidades de la inteligencia artificial (IA). La agenda se estructuró en torno a tres espacios impulsados en el marco de la cooperación internacional: el Diálogo Global sobre Gobernanza de la IA, realizado el 6 y 7 de julio; el Foro de la CMSI 2026, del 6 al 10 de julio; y la Cumbre Mundial AI for Good, del 7 al 10 de julio. Estos escenarios permitieron abordar de manera articulada la gobernanza, la cooperación y la innovación tecnológica, con Naciones Unidas como uno de los principales actores en la discusión sobre cómo orientar el desarrollo de la IA hacia objetivos de interés global.

En este contexto, el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, destacó que la IA podría acelerar procesos de desarrollo y convertirse en un factor de igualdad si se gobierna desde su diseño con criterios de inclusión. Sin embargo, también advirtió sobre la concentración de capacidad de cómputo, datos y talento en un reducido número de empresas y países. La discusión abordó además aplicaciones de la IA en ámbitos como la salud, la educación, la lucha contra la corrupción y la expansión de la conectividad, así como los impactos ambientales asociados a los centros de datos. El encuentro reafirmó así el papel de Naciones Unidas como espacio de diálogo y cooperación internacional para promover una gobernanza de la IA que permita distribuir sus beneficios de manera más amplia y evitar que la transformación tecnológica profundice las desigualdades existentes.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/wFf1Op>

Unión Europea

Plan de acción de la UE sobre ciberseguridad e inteligencia artificial

La Comisión Europea presentó su Plan de Acción sobre Inteligencia Artificial y Ciberseguridad para mitigar los riesgos derivados del entorno digital. La iniciativa establece un enfoque coordinado ante el uso dual de algoritmos avanzados, capaces de optimizar defensas o automatizar ataques a gran escala. El marco estratégico se enfoca en promover el uso seguro de estas herramientas, fortalecer la resiliencia regional y ampliar las capacidades tecnológicas de los Estados miembro frente a amenazas emergentes.

En el marco de la Ley de IA, las autoridades reforzaran la evaluación previa de modelos y colaboraran con ENISA para crear plataformas seguras de pruebas en sectores como energía, salud y finanzas. De igual manera, el plan impulsa la aplicación de la Directiva NIS2 y la Ley de Resiliencia Cibernética para consolidar la protección comunitaria. La directriz incentiva el uso de sistemas inteligentes, incluyendo fuentes de código abierto, con el fin de detectar vulnerabilidades de manera oportuna.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/_m7929

El Parlamento Europeo aprueba una versión más limitada de “Chat Control 1.0” para combatir el abuso sexual infantil en internet

El parlamento Europeo aprobó una versión restringida de la excepción temporal al régimen de privacidad electrónica para combatir el abuso sexual infantil en línea. La medida autoriza a los proveedores de comunicaciones a detectar voluntariamente contenidos ilícitos, salvaguardando expresamente la seguridad del cifrado extremo a extremo.

Si bien la propuesta refuerza las garantías sobre la confidencialidad de la información de los usuarios, su adopción definitiva se encuentra sujeta a la revisión final de consejo. En consecuencia, las plataformas digitales y prestadores tecnológicos deberán monitorear de cerca la evolución del trámite legislativo, evaluar sus riesgos normativos y adaptar sus procedimientos internos de moderación de contenidos a las nuevas exigencias de la gobernanza comunitaria.

Conoce la noticia completa en: [https://short.do/ F6d6m](https://short.do/F6d6m)

La Comisión Europea concluye que el “diseño adictivo” de Facebook e Instagram podría infringir la legislación europea

La Comisión Europea determinó que Meta debe implementar modificaciones sustanciales en las plataformas Facebook e Instagram para mitigar el diseño adictivo de sus interfaces. De acuerdo con el organismo comunitario, funciones como la reproducción automática, el desplazamiento infinito y las notificaciones automáticas vulneran el bienestar físico y mental de los usuarios. La investigación, iniciada en el 2024, concluyó de manera preliminar que Meta omitió advertir sobre estos riesgos, incurriendo en una presunta infracción a la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea.

A pesar de que Meta rechazó dichas conclusiones, el pronunciamiento coincide con recientes fallos judiciales en Estados Unidos que determinaron afectaciones intencionales a usuarios jóvenes. Este escenario se alinea con una tendencia global orientada a restringir el acceso a adolescentes a las redes sociales, tras medidas pioneras como la prohibición aprobada en Australia para menores de 16 años.

De este modo, la regulación europea busca elevar las exigencias de responsabilidad a las grandes plataformas digitales para garantizar entornos seguros en el ecosistema cibernético.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/b5Y25S>

La Comisión impone a Google una multa de 890 millones de euros por infringir el Reglamento de Mercados Digitales

La Comisión Europea sancionó a Google con dos multas que suman 890 millones de euros por infringir el Reglamento de Mercados Digitales. La primera sanción, equivalente a 460 millones de euros, penaliza la autorreferencia en su motor de búsqueda. La autoridad constató que la compañía priorizaba injustificadamente sus propios servicios frente a los de terceros. Esta práctica vulnera la obligación legal de aplicar condiciones transparentes, justas y no discriminatorias en los resultados de posicionamiento web.

La segunda multa, tasada en 430 millones de euros, castiga las restricciones impuestas a los desarrolladores dentro de la tienda de Google Play. La investigación determinó que la firma tecnológica impedía redireccionar a los consumidores hacia canales de compra alternativos más económicos. En consecuencia, La Comisión ordenó el cese inmediato de estas prácticas. Por lo tanto, Google deberá ajustar sus políticas para garantizar la libre promoción de ofertas externas y una trata verdaderamente equitativa.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/9ZTbeW>

La justicia europea avala la decisión de que Microsoft no se someta a reglas digitales más estrictas por el navegador Edge

El Tribunal General de la Unión Europea avaló la decisión de la Comisión Europea que exime al navegador Microsoft Edge de ser designado como guardián de acceso bajo la Ley de Mercados Digitales. La providencia judicial desestimó en su totalidad la impugnación presentada por la firma Opera Norway contra ejecutivo comunitario. El fallo ratificó que Edge no constituye una puerta de entrada esencial entre empresas y consumidores, pese a cumplir ciertos hitos numéricos.

La normativa europea impone obligaciones estrictas a las plataformas catalogadas como guardianes para garantizar un ecosistema competitivo. Dichas exigencias incluyen facilitar la interoperabilidad de terceros, permitir la desinstalación ágil de aplicaciones preinstaladas en equipos y prohibir el rastreo de usuarios con fines de publicidad personalizada. A diferencia de competidores como Google Chrome, el servicio de Microsoft quedó excluido de este régimen regulatorio por su reducida cuota de uso.

Aunque el tribunal desestimó las pretensiones de fondo de la apelante, reconoció su legitimación activa al considerar que la medida comunitaria afectaba directa e individualmente los intereses comerciales de Opera. Esta resolución consolida la jurisprudencia sobre la aplicación del marco digital, diferenciando los servicios según su impacto real en el mercado. Previamente, la justicia europea sí había respaldado someter a estas reglas antimonopolio a otras herramientas masivas de mensajería.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/ZMSmZk>

La Comisión designa a ChatGPT, Reddit y Roblox en virtud de la Ley de Servicios Digitales

La Comisión Europea designó a ChatGPT como motor de búsqueda de muy gran tamaño, y a Reddit y Roblox como plataforma de igual magnitud bajo la Ley de Servicios Digitales de la región. Al superar la métrica de 45 millones de usuarios mensuales, los servicios asumirán nuevas cargas regulatorias. En consecuencia, tendrán hasta enero de 2027 para implementar controles frente a contenidos ilícitos y riesgos sistémicos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/-23OWp>

La agencia de ciberseguridad de la UE ha concedido acceso al modelo de IA Mythos 5, según informa la Comisión

La Agencia de Ciberseguridad de la Unión Europea ha iniciado formalmente los procesos de evaluación de los modelos de inteligencia artificial más recientes. Esta acción se enmarca en las labores de supervisión tecnológica adelantadas por la Comisión Europea. El propósito principal es analizar las capacidades y posibles riesgos sistemáticos de estas nuevas herramientas.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/EeyxFE>

España

El Gobierno Español aprueba la ley para regular la IA con sanciones de hasta 35 millones de euros.

El Consejo de Ministros de España, aprobó el proyecto de Ley Orgánica para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial (IA). Esta iniciativa establece un marco regulatorio orientado a garantizar la utilización ética y confiable de las nuevas tecnologías, en estricta alineación con el Reglamento Europeo de IA actualmente en vigor.

El Gobierno destaca esta medida como un avance significativo en la consolidación de un marco normativo pionero a nivel global, desestimando posibles afectaciones a la competitividad del mercado y reafirmando la necesidad de adaptar la regulación frente a los actuales desafíos de la transformación digital.

En cuanto a las sanciones, la norma establece que los castigos más altos van dirigidos a la comercialización y uso de sistemas de IA prohibidos. Asimismo, el proyecto persigue técnicas de manipulación o que exploten vulnerabilidades.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/rwGnL0>

Orange demanda a Telefónica por anunciarse como “la red más segura”

Orange interpuso una reclamación contra Telefónica por presunta publicidad engañosa y denigratoria en su reciente campaña comercial. La controversia jurídica se centró en los mensajes sobre la interceptación de comunicaciones fraudulentas y el eslogan que proclamaba a Movistar como la red más segura. El organismo regulador emitió una resolución imparcial que desestima la gran mayoría de las quejas presentadas por la empresa demandante. Sin embargo, el fallo determinó que ninguna de las operadoras obtuvo una victoria absoluta en este litigio. La autoridad concluyó que la estrategia no constituye publicidad comparativa al no referencias explícitamente a sus competidores.

El jurado de Autocontrol validó que Telefónica acreditó el bloque de 190 millones de llamadas fraudulentas basándose en reportes oficiales. No obstante, la resolución prohíbe utilizar esa métrica operativa para sustentar la afirmación absoluta de ser la red más segura. La autoridad argumentó que la protección integral abarca múltiples factores tecnológicos adicionales que la operadora no logró demostrar fehacientemente. En consecuencia, la multinacional deberá rectificar su publicidad y cesar de forma inmediata el uso de esta frase excluyente. Finalmente, el dictamen descartó completamente que el mensaje sugiriera que las dos compañías fueran inherentemente vulnerable o inseguras.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/cfJYEK>

La CNMC estudia un cambio que puede cambiar por completo el mercado de la fibra en España

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) admitió a trámite una propuesta para modificar las condiciones de infraestructura de Telefónica. Esta iniciativa plantea alterar el marco regulatorio que permite a otras operadoras utilizar conductos y postes para desplegar fibra. La empresa argumenta que las tarifas actuales de arrendamiento son bajas en comparación con otros mercados europeos. Con esta actualización tarifaria, la multinacional proyecta incrementar significativamente sus ingresos mayoristas anuales. La autoridad analizará si aprueba este nuevo modelo basado en compromisos voluntarios durante un periodo de cinco años.

Las operadoras competidoras advirtieron que este incremento tarifario impactaría drásticamente sus márgenes de rentabilidad operativa. Un encarecimiento del acceso a la infraestructura civil podría traducirse en un aumento generalizado de los precios para el consumidor final. Ante esta situación, las empresas afectadas ya han solicitado la intervención de las autoridades europeas para frenar la medida. Se estima que la resolución definitiva sobre este crucial caso se emitirá en el año 2027.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/OY063E>

La CNMC estudia expedientar a Avantel por usar sin pagar la red de Telefónica durante más de 7 años

La CNMC abrirá un expediente sancionador contra Avantel Telecom por utilizar irregularmente la infraestructura de Telefónica. Durante más de 7 años. La compañía ocupó postes y conductos sin la debida autorización ni el pago correspondiente. Esta práctica eludió los rigurosos controles técnicos exigidos, comprometiendo gravemente la seguridad de la red. En consecuencia, la autoridad regulatoria advierte sobre una evidente afectación a la libre competencia del mercado.

La problemática se originó por la agresiva estrategia de expansión de Avantel que absorbió más de 140 empresas locales sin auditar adecuadamente sus redes. La compañía reconoció su responsabilidad en múltiples ocupaciones irregulares heredadas tras estas apresuradas adquisiciones. Por su parte, Telefónica calcula que hasta el 80% de la red de su competidor operaría al margen de la normativa. Así, la empresa habría obtenido ventajas económicas desleales eludiendo costos operativos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/7XXqrY>

El Supremo confirma la multa de 13,5 millones de euros a Indra por el cártel que amaño de contratos públicos de informática

El Tribunal Supremo de España ratificó la multa de 13,5 millones de euros impuesta a la multinacional Indra por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Esta situación penaliza su activa participación en un cartel empresarial que manipuló licitaciones públicas informáticas. Entre los años 2005 y 2015, estas compañías se repartieron ilegalmente contratos valorados en más de 324 millones de euros. Mediante acuerdos privados, aseguraban adjudicaciones tecnológicas.

La investigación demostró que el entramado utilizaba información privilegiada para encarecer y acaparar proyectos en entidades como Hacienda y Seguridad Social. El mecanismo ilícito operó durante más de una década hasta que una denuncia anónima destapo la red. Los magistrados desestimaron enfáticamente el recurso de la compañía, que intentaba aludir su responsabilidad culpando a las administraciones contratantes. Así, la justicia dejó en firme la mayor sanción económica del expediente.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/PaXock>

Modificación de criterios aplicables a la autorización de subasignaciones de numeración

La CNMC inició el trámite de consulta pública sobre la modificación de criterio para autorizar subasignaciones de numeración. La medida, adoptada por la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, busca dar cumplimiento a la legislación sobre procedimiento administrativo. Esta iniciativa pretende actualizar el marco normativo aplicable a la gestión de recursos numéricos entre los operadores. De este modo, la entidad abre un espacio de participación para recolectar observaciones de los agentes interesados.

Las propuestas escritas deberán ser remitidas a través de la sede electrónica del organismo regulador identificando el expediente del procedimiento. Los remitentes deberán estar debidamente acreditados y señalar con precisión las partes que mantengan un carácter confidencial. Con este trámite, la autoridad busca afianzar los criterios técnicos aplicables a este mercado.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/sLPeIV>

Acuerdo de Corregulación sobre clasificación de programas audiovisuales

El sector audiovisual en España oficializo un nuevo acuerdo de corregulación. Este instrumento estandariza la clasificación y los descriptores de contenidos. La directriz busca fortalecer integralmente la protección de los menores de edad. Asimismo, consolida un marco colaborativo entre los prestadores de estos servicios. El régimen abarca la televisión lineal, plataformas y usuarios de alta relevancia. Estas disposiciones son aplicables tanto a las transmisiones en abierto como de pago. La implementación del marco regulatorio beneficia a toda la sociedad consumidora.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/NTvak>

Primera notificación de una brecha de datos personales causada por un ataque ejecutado mediante un agente de IA

La Agencia Española de Protección de Datos recibió la primera notificación de una brecha de seguridad ejecutada por un agente de inteligencia artificial. El sistema actuó de forma autónoma para identificar vulnerabilidades, autenticarse en la red y acceder sin autorización a facturas y datos personales.

Este incidente confirma que los ataques asistidos por agentes inteligentes superan la fase teórica e imponen un cambio en la gestión de riesgos. Las organizaciones deberán acelerar sus tiempos de respuesta, reforzar el control de las credenciales y combinar la supervisión humana con contención automatizada.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/S_rCv9

La CNMC bloqueara los SMS comerciales con alias no registrados en su base de datos

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia fijó el 15 de septiembre como fecha límite para que organizaciones públicas y privadas inscriban los alias usados en sus mensajes SMS, MMS y RCS. A partir de esa fecha, los operadores de telefonía bloquearán todos los envíos con remitentes alfanuméricos que no estén registrados en la base de datos oficial. La medida, enmarcada en el Plan Anti-estafas del Gobierno, busca frenar el fraude por suplantación de identidad.

Las entidades que no completen el registro a tiempo podrán seguir enviando mensajes sin prescindir del alias o si tramitan la inscripción posteriormente. Asimismo, las operadoras deberán bloquear las comunicaciones desde empresas extranjeras no inscritas dirigidas a números españoles, excepto en casos de roaming. Sin previsiones de una nueva prórroga, el organismo regulador instó a las empresas a revisar sus notificaciones electrónicas para evitar la suspensión o interrupción de sus avisos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/L9K1WY>

Suecia

Suecia vuelve al lápiz y papel: porque uno de los países más tecnológicos de Europa está reduciendo la educación digital

El Gobierno Sueco implementó una reestructuración de su estrategia pedagógica nacional, orientada a reducir sistemáticamente la integración de dispositivos digitales en las aulas. Esta directriz gubernamental prioriza el restablecimiento de herramientas tradicionales, tales como el uso de textos impresos y la escritura manual, con el objetivo de revertir la caída de los niveles de alfabetización. Asimismo, la iniciativa busca optimizar el entorno cognitivo de los estudiantes, limitando los factores de distracción producto del uso de dispositivos tecnológicos a temprana edad.

Esta decisión se fundamenta en evaluaciones técnicas y recomendaciones de autoridades sanitarias, las cuales advierten sobre los efectos contraproducentes de la exposición prolongada a pantallas durante el desarrollo infantil. Asimismo, el Estado destinará recursos para garantizar la dotación de material bibliográfico físico en instituciones educativas. También, las autoridades competentes ejercerán un monitoreo continuo sobre la implementación de la medida, con el fin de evaluar su impacto en la calidad del sistema educativo nacional.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/cgRxqM>

Francia

Orange, Free y Bouygues firman la compra de SFR por 20.350 millones de euros y reordenan las telecomunicaciones francesas

El mercado de telecomunicaciones en Francia experimenta una reestructuración histórica tras el acuerdo alcanzado por Orange, Bouygues Telecom y Free para la adquisición conjunta de SFR. Esta compra, valorada en 20.350 millones de euros, implicará la transición hacia una estructura de mercado de tres grandes sectores, suprimiendo un competidor a nivel nacional. La materialización de este acuerdo, estructurado con el grupo Altice France, se encuentra actualmente sujeto al riguroso marco normativo Frances.

Esta transacción se enmarca en un reciente cambio de paradigma regulatorio dentro de la Union Europea frente a las dinámicas de consolidación. Bruselas ha evidenciado una mayor apertura hacia integraciones empresariales que permitan a los operadores generar económicas de escala. Este fortalecimiento financiero resulta fundamental para viabilizar las intensivas inversiones de capital que exige el despliegue de infraestructuras digitales críticas de próxima generación, abarcando la expansión de redes 5G, la fibra óptica y la inteligencia artificial.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/4lIEbm>

Francia prohíbe las redes sociales a los menores de 15 años

El Parlamento francés aprobó definitivamente la normativa que prohíbe el acceso a redes sociales para menores de quince años. La medida convierte a la nación pionera dentro del continente europeo al establecer esta estricta restricción generalizada. El principal objetivo de la legislación consiste en salvaguardar el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en internet.

Para ello, la regulación responsabiliza directamente a las plataformas digitales de implementar mecanismos efectivos para comprobar la edad. La iniciativa ahora deberá superar el examen del Consejo Constitucional antes de su promulgación y entrada en vigor. La nueva legislación excluye de esta prohibición a los portales educativos, enciclopedias colaborativas y proyecto de software libre. Asimismo, la medida amplía la restricción del uso de dispositivos móviles a todos los institutos de educación secundaria.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/P1LqhW>

Inglaterra

Abogado con inteligencia artificial logra una histórica victoria en su primer juicio

Un bufete automatizado en Londres logró una victoria judicial histórica al asistir a un profesional independiente en el cobro de acreencias de menor cuantía. Garfield AI, la primera firma autorizada por la Solicitors Regulation Authority, intervino ante el impago de honorarios por servicios de recursos humanos en el sector hotelero, constituyendo un hito en el acceso a la justicia.

La afectada empleó el sistema para proyectar la reclamación prejudicial y estructurar la posterior demanda formal ante el juzgado competente. El trámite culminó con el recaudo exitoso de las sumas adecuadas tras agotarse previamente los intentos de arreglo directo entre las partes. El fallo representa el primer antecedente global de un juicio respaldado por IA.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/xQLMM2>

Suramérica

Brasil

El CADE mantiene la multa diaria contra Meta y WhatsApp por incumplimiento de las medidas preventivas

El Consejo Administrativo para la Defensa Económica (CADE) aceptó por unanimidad la opinión del ponente respecto a la necesidad de restablecer el entorno competitivo anterior para permitir que los *chatbots* de IA operen sin cargos adicionales.

El Consejo confirmó íntegramente la notificación de infracción emitida contra WhatsApp LLC y Facebook Servicios Online do Brasil Ltda. en un proceso de investigación del incumplimiento de una medida preventiva relacionada con WhatsApp Business y el acceso de proveedores de *chatbots* de inteligencia artificial a la plataforma.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/iht8z>

El CADE y ANPD firman una enmienda para ampliar el acuerdo de cooperación técnica

El CADE y la Agencia Nacional de Protección de Datos prorrogan su Acuerdo de Cooperación Técnica por cinco años adicionales. Esta alianza estratégica busca coordinar esfuerzos institucionales en situaciones donde convergen la defensa de la libre competencia y la salvaguarda de la información. La formalización se celebrará mediante un evento virtual que incluirá paneles técnicos especializados. De esta manera, ambas entidades pretenden consolidar políticas públicas conjuntas para abordar eficazmente los complejos retos del entorno digital.

La encomienda fortalece la lucha contra el uso abusivo de la información mediante el intercambio recíproco de alertas sobre posibles infracciones normativas. Asimismo, el pacto garantiza la cooperación técnica en el análisis de fusiones corporativas que impliquen la transferencia o tratamiento masivo de datos personales. Las instituciones también desarrollarán estudios conjuntos sobre la portabilidad de la información y promoverán capacitaciones para su personal. Con estas acciones coordinadas, se busca asegurar una supervisión rigurosa sobre las prácticas comerciales de los agentes económicos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/Na3GgS>

La embajada de EE. UU. en Brasil pide retrasar la regulación de los mercados digitales a petición de las grandes tecnológicas

La embajada de Estados Unidos solicitó al diputado brasileño Aliel Machado aplazar la votación del proyecto para regular los mercados digitales. Esta petición diplomática, promovida por grandes empresas tecnológicas, busca retrasar el debate parlamentario sin plantear propuestas concretas. El proyecto prioriza la libre competencia al prohibir que las plataformas favorezcan comercialmente sus propios productos y servicios. Además, la normativa exige a estas corporaciones a garantizar una mayor transparencia en el funcionamiento de sus algoritmos. Frente a estas presiones, el legislador aseguró mantener el diálogo abierto tras publicar su informe.

La propuesta legislativa plantea crear una superintendencia especializada dentro del CADE para supervisar este dinámico sector. Esta iniciativa, considerada una prioridad estratégica para el Gobierno de Lula Da Silva, se tramita bajo un procedimiento parlamentario de urgencia. Recientemente, el lobby corporativo de gigantes tecnológicos ha intensificado su presión institucional para frenar el avance normativo. Pese a estas reiteradas solicitudes de aplazamiento, el diputado Machado presentó recientemente una versión actualizada del documento. De esta manera, el país avanza firme hacia una estricta regulación de la economía digital.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/HzFh6j>

Brasil endurece reglas para la publicidad de las plataformas de apuestas deportivas

El gobierno Brasileño anunció nuevas restricciones a la publicidad de plataformas de apuestas deportivas que entraron en vigor el 17 de julio. La normativa, emitida por los ministros de Hacienda y Justicia, prohíbe la incitación directa al juego durante las transmisiones deportivas. Asimismo, restringe severamente a comentaristas, analistas, especialistas e *influencers* promover o inducir la realización de apuestas en sus plataformas. Esta regulación cobró especial relevancia tras la masiva presencia de estas empresas durante el Mundial 2026.

Las plataformas que incumplan estas disposiciones enfrentarán severas sanciones administrativas, incluyendo multas de hasta 20% de sus ingresos. Además, la regulación contempla la suspensión temporal de la licencia operativa por un periodo de hasta 180 días y penalizaciones específicas de hasta 14 millones de reales. Adicionalmente, todas las campañas publicitarias deberán incluir obligatoriamente advertencias explícitas sobre los riesgos asociados al juego. Con esta normativa, el gobierno busca desincentivar el juego irresponsable y proteger formalmente a los consumidores.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/KyByVU>

Brasil impone una multa de US\$30 millones al propietario de TikTok por el uso indebido de datos

El gobierno brasileño impuso una multa de 29,8 millones de dólares a ByteDance por el manejo inadecuado de datos infantiles. La Autoridad Nacional de Protección de Datos determinó que TikTok procesó esta información sin contar con una base legal adecuada. La plataforma falló en la implementación de medidas de seguridad efectivas para prevenir la recopilación indebida de información personal. Como consecuencia, la resolución oficial exige a la compañía eliminar inmediatamente todos los registros obtenidos de manera irregular. Esta sanción administrativa se alinea con las recientes políticas estatales enfocadas en proteger a los menores en entornos digitales.

La autoridad ordenó imponer restricciones severas para aquellos usuarios que naveguen en la aplicación sin estar previamente registrados. La empresa deberá suspender la publicidad, deshabilitar transmisiones en vivo y limitar drásticamente el tiempo de uso en este segmento. Paralelamente, el organismo aprobó un plan de cumplimiento técnico para adaptar la arquitectura a las nuevas normas de verificación etaria. ByteDance se comprometió a establecer por defecto la configuración de privacidad más restrictiva para las cuentas de perfiles menores. Adicionalmente, cualquier modificación exigirá autorización parental explícita y la plataforma deberá introducir filtros algorítmicos mucho más rigurosos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/w9D0xd>

CADE autoriza a Claro a adquirir Desktop sin restricciones

La Superintendencia del CADE aprobó sin restricciones la compra de la operadora Desktop por parte de Claro por R\$4.000 millones, decisión que consolida el aval previo de Anatel. Pese a la superposición en el servicio de banda ancha fija a lo largo de 198 municipios de estado de Sao Paulo, la autoridad antimonopolio descartó riesgos de un ejercicio unilateral de poder de mercado. El organismo determinó que la infraestructura existente y los competidores en la región garantizan una rivalidad adecuada para mitigar impactos negativos.

Con esta operación, Claro adquiere el 73% de las acciones en manos del fondo HIG Capital y socios particulares, obligándose a presentar luego una oferta por el 27% restante en el mercado. La compra incorpora 1,2 millones de usuarios a la base de Claro, permitiéndole acortar distancia con Vicio en la disputa por el liderazgo del mercado paulista. Adicionalmente, el operador contempla un incentivo económico para dismantelar la infraestructura que resulte redundante tras la integración.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/T4DlZS>

CADE autoriza la venta de los servicios telefónicos de OI a Método

La Superintendencia General del CADE aprobó sin restricciones la venta de la unidad de servicios telefónicos de OI a Método telecomunicaciones por R\$60,1 millones. La decisión, confirmada por el patrimonio concursal, quedara en firme 15 días después de su publicación. La transacción abarca los activos de la antigua concesión de telefonía fija, como líneas de voz, teléfonos públicos y torres de conectividad.

A principios de mes, la Anatel también aprobó la transferencia d control de la operación, aunque impuso condicionamientos estrictos para la finalización del acuerdo, entre los requisitos fijados destacan la entrega de garantías financieras y el compromiso de mantener servicios esenciales como las llamadas de emergencia. Con ello, Oi procederá a ejecutar las condiciones pendientes para completar la operación.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/bLkH63>

Perú

Documento de Soporte para la Consulta Temprana sobre la modificación del Texto Único Ordenado e las Normas de Interconexión N.º 141111 / OSIPTEL

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) de Perú, publica para participación de los interesados, el Documento de Soporte para la Consulta Temprana sobre la modificación del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión.

Este documento tiene por objetivo Analizar la problemática advertida en la aplicación del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión en el contexto actual, con el objeto de recibir información de los agentes interesados, para la evaluación de una modificación de la citada norma.

Para tal fin, se presenta la problemática presentada en la aplicación de la normativa. Adicionalmente, se plantean seis (6) preguntas de discusión vinculadas con la problemática identificada por el Organismo Regulador, junto con otros aspectos que el público considere pertinente incorporar.

Consulta el documento del proyecto en: <https://short.do/Yi0-b0>

Indecopi inicia consulta pública mejorar reglas de comercio electrónico y frenar practicas engañosas

El Indecopi inicio una consulta pública para reglamentar el Decreto Legislativo 1729 en Perú. Esta disposición modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor en el entorno digital. La normativa prohíbe el uso de patrones oscuros, como las suscripciones involuntarias o cobros por defecto. Asimismo, la regla exige perfeccionar los mecanismos para la gestión de reclamos en el comercio electrónico. Con este marco, la autoridad busca salvaguardar la libertad de elección y los derechos de los usuarios.

El proceso participativo recopila observaciones de empresas y gremios para ajustar la norma a la realidad del mercado. El reglamento definirá los criterios para implementar estas obligaciones en el diseño de interfaces digitales. De igual forma, la reglamentación precisará pautas técnicas en la atención directa a los consumidores. Con estas pautas, la entidad procura establecer exigencias claras que prevengan prácticas comerciales engañosas. En consecuencia, el país consolida un entorno virtual más transparente, confiable y seguro para el consumo.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/7YuheE>

SBS presenta los resultados de la fase 1: diagnóstico de la hoja de ruta de finanzas abiertas

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú concluyó la fase de diagnóstico del Sistema de Finanzas Abiertas. Esta iniciativa busca que los usuarios puedan compartir su información de manera segura y voluntaria para acceder a mejores servicios. Durante esta etapa, la entidad recolectó aportes de más de 80 instituciones. Los resultados demostraron un alto interés del mercado por avanzar hacia esquemas de intercambio de datos altamente eficientes. Además, se comprobó de diversas organizaciones ya poseen las capacidades tecnológicas necesarias para afrontar esta transición.

El diagnóstico identificó la urgencia de establecer parámetros regulatorios claros sobre ciberseguridad, interoperabilidad y regla de participación del ecosistema. Asimismo, los actores sectoriales priorizaron la implementación de herramientas orientadas a optimizar la evaluación crediticia y facilitar la gestión financiera. Estos hallazgos constituirán el insumo principal para estructurar el marco normativo y el esquema de gobernanza durante la siguiente fase. Posteriormente, las autoridades definirán las especificaciones técnicas requeridas para asegurar una implementación verdaderamente progresiva. Con este proyecto, Perú reafirma su compromiso de promover la innovación y fortalecer la libre competencia.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/Xrv2Ai>

Indecopi sancionó en primera instancia a la empresa Integra Tec por no haber notificado y ejecutado la adquisición de Telefónica

El Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual sancionó en primera instancia a Integra Tech International Inc. Con una multa de 1.000 UIT por incurrir en gun jumping en la compra de Telefónica del Perú S.A.A. La empresa adquirió el 99,3% de las acciones y tomó el control en abril de 2025 sin notificar ni someterla a la operación al procedimiento de control previo ante el Indecopi, omitiendo los umbrales económicos exigidos por la Ley 31112.

Aunque el grupo comprador sostuvo que la transacción no requería autorización por tratarse de su primera operación en el país, el regulador descartó el argumento y confirmó la infracción del artículo 27 de dicha norma. Este caso constituye la primera sanción bajo el régimen general de concentraciones vigente desde 2021, si bien la decisión aún no es definitiva y podrá ser apelada ante la Sala Especializada de Defensa de la Competencia del Indecopi.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/k0AFTg>

Chile

Chile quiere ser el *data hub* de las Américas con IA, infraestructura y visión de Estado

Durante la apertura del Chile Digital Summit 2026, las autoridades plantearon la meta de consolidar al país como el principal centro de datos de las Américas. Para alcanzar este liderazgo continental, los expertos coincidieron en la urgencia de establecer una olida política del Estado. Esta estrategia nacional debe integrar armónicamente el despliegue de inteligencia artificial, infraestructura tecnológica, recursos energéticos y talento humano. Asimismo, el proyecto requiere afianzar la certeza regulatoria que históricamente ha posicionado al modelo chileno como un referente para la región.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe advirtió que la región debe trascender el enfoque exclusivo en conectividad. El organismo señaló que la verdadera transformación exige vincular las estrategias digitales con políticas de desarrollo productivo para superar desigualdades estructurales. Ante el preocupante rezago tecnológico de las pequeñas empresas, resulta imperativo fomentar una rápida adopción corporativa. De esta manera, los países latinoamericanos podrán transitar progresivamente de ser simples consumidores a convertirse en verdaderos desarrolladores de soluciones informáticas propias.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/cRVRDL>

FNE publica informe final de estudio de Mercado sobre Comercio Electrónico recomendado a grandes empresas que operan como plataformas más transparencia con vendedores

La Fiscalía General Económica de Chile publicó su informe definitivo sobre el mercado del comercio electrónico. El estudio concluyó que este dinámico sector funciona de manera competitiva, alcanzando ventas cercanas a diez mil millones de dólares. Sin embargo, la entidad advirtió que ciertas características estructurales justifican mantener un monitoreo regulatorio constante. La rápida irrupción de las ventas digitales ha modificado profundamente el funcionamiento del comercio minorista tradicional. Por ello, la autoridad busca asegurar que el ecosistema visual mantenga un crecimiento libre de distorsiones anticompetitivas.

La autoridad recomendó a las grandes plataformas tecnológicas adoptar estándares mínimos de transparencia con sus vendedores. Empresas como Mercado libre, Falabella y Walmart deberán ofrecer reglas predecibles y contratos redactados en un lenguaje claro. Además, estas compañías tendrán que notificar cualquier cambio en las condiciones comerciales con quince días de anticipación. Las plataformas también deberán transparentar los algoritmos de clasificación de productos y el manejo de datos. Finalmente, se exige implementar mecanismos ágiles para la resolución de reclamos comerciales sin costos adicionales.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/sGa7Jw>

Ministerio de Ciencia fija seis ejes para 2026-2030 y prepara nuevo proyecto de ley sobre inteligencia artificial

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación anunció que el Ejecutivo presentará en las próximas semanas un nuevo proyecto de ley de inteligencia artificial, que reemplazaría la iniciativa actualmente en segundo trámite en el Senado. La propuesta busca establecer reglas y resguardos para la IA, brindar certezas jurídicas y promover la innovación, procurando no frenar el desarrollo de esta tecnología. El anuncio hace parte de la hoja de ruta del Ministerio para 2026-2030, que también contempla iniciativas para ampliar el acceso y uso de herramientas de IA en el sector público.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/wz4gd>

Por qué el Gobierno quiere postergar por otro año la Ley de Datos Personales: esto dice la normativa

El Gobierno de Chile presentó un proyecto para aplazar hasta el 1 de diciembre de 2027 la entrada en vigencia de la Ley 21.719, con el fin de contar con las condiciones regulatorias y operativas necesarias para su implementación. Uno de los principales motivos es el retraso en la instalación de la Agencia de Protección de Datos Personales, encargada de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa. La ley establece nuevas obligaciones para organizaciones públicas y privadas, entre ellas privacidad desde el diseño, reporte de brechas de seguridad, evaluaciones de impacto y mayores estándares para el tratamiento de datos sensibles y biométricos.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/7InhME>

Argentina

La ANC condiciona la compra de Telefónica por Telecom para proteger la competencia entre las telecomunicaciones

El Tribunal de Defensa de la Competencia condicionó la adquisición de Telefónica Argentina por parte de Telecom Argentina a remedios estructurales. La fusión reducía el mercado a un duopolio frente a Claro, alcanzando una concentración del 50%. Para evitar distorsiones anticompetitivas, la autoridad exigió medidas que garanticen la permanencia de tres operadores nacionales. De este modo, la resolución protege la libre competencia en internet residencial, servicios corporativos y telefonía.

Telecom deberá transferir 6 millones de usuarios activos a un nuevo competidor independiente sin costo para los clientes. La disposición contempla la cesión indivisible del espectro electromagnético correspondiente, cuyo diseño técnico será definido por el ENACOM. De igual forma, la firma deberá garantizar acceso a compartición de antenas, roaming, alojamiento de equipos por mínimo 3 años. Adicionalmente, la norma otorga al nuevo operador la opción de adquirir la infraestructura física existente.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/1PfFkO>

Es oficial: más de seis millones de personas cambiarán de servicio de telefonía celular en la Argentina

La Autoridad Nacional de la Competencia ordenó la transferencia de más de seis millones de clientes de telefonía móvil y 200.000 de internet desde Telefónica hacia Metrotel, como condición para autorizar su compra por parte de Telecom. Esta medida busca evitar una excesiva concentración del mercado de telecomunicaciones en Argentina y permitir el ingreso de Metrotel al negocio masivo. Del total de usuarios afectados, unos 4 millones corresponden al Área Metropolitana de Buenos Aires y dos millones al resto del país.

El traslado no requerirá trámites inmediatos por parte de los usuarios, ya que se migrarán automáticamente las líneas, contratos e historial sin interrumpir el servicio prestado. Actualmente, Telecom y Metrotel avanzan en la definición de las condiciones económicas y operativas para implementar la migración. El objetivo final de la regulación es consolidar a Metrotel como un tercer competidor de peso frente a los operadores dominantes del mercado: Telecom y Claro.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/COcj4u>

Centro América

Panamá

ACODECO mantiene diálogo con empresas telefónicas para proteger a consumidores

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) continúa las conversaciones con las empresas operadoras de tecnología y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), con el objetivo de garantizar que los consumidores no serán afectados por cobros no acordes a los contratos originalmente suscritos.

El objetivo de estos diálogos es crear más alternativas en el mercado, con distintos beneficios y costos que permitan al consumidor seleccionar el plan que considere más adecuado en cuanto a la relación de calidad – precio. Se destacó la importancia de estas adecuaciones con el fin de evitar afectaciones inesperadas a los usuarios en cuanto a precios e información, que debe ser notificada y publicada al público de manera clara y oportuna.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/kkyDEH>

República Dominicana

Indotel presenta propuesta de nueva Ley de Telecomunicaciones para modernizar el sector

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones presento el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones e Infraestructura Digital. La iniciativa actualiza el marco normativo adaptándolo a los avances y fibra óptica, satélites y nuevas redes móviles. El texto delimita el alcance regulatorio estrictamente a la infraestructura técnica y los servicios. Por consiguiente, la normativa excluye la regulación de plataformas digitales, contenidos y comercio electrónico. De este modo, la autoridad busca proteger decididamente la libre competencia y la innovación sectorial.

El proyecto simplificará las habilitaciones mediante una concesión única y facilitará el despliegue de redes implementando una ventanilla electrónica. Además, la norma fortalece los derechos de los usuarios garantizando calidad del servicio, portabilidad numérica y altos estándares de ciberseguridad. Antes de su radicación formal en el Congreso Nacional, el texto atravesará un riguroso proceso de socialización. Estas medidas de diálogo integrarán proactivamente a operadores, académicos y organizaciones civiles. Así el país consolidará un entorno digital mucho más competitivo.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/6ifURw>

Viettel obtiene espectro para entrar al mercado dominicano de telecomunicaciones

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones adjudicó a la empresa vietnamita Viettel 240 MHz de espectro radioeléctrico. Esta asignación estratégica oficializa el ingreso de un nuevo operador internacional mercado de las telecomunicaciones. En la misma licitación pública, Claro Dominicana obtuvo 20 MHz adicionales para sus operaciones. Ambas concesiones fueron formalizadas tras superar rigurosas evaluaciones técnicas y económicas. con esta decisión, el ente regulador busca dinamizar decididamente la libre competencia.

La multinacional asiática operará estos recursos distribuidos estratégicamente en las bandas de 700 MHz, 2.3 GHz y 3.6 GHz. Por su parte, la asignación otorgada a Claro se concentrará exclusivamente en la frecuencia de 700 MHz. Las autoridades destacaron que este proceso crea condiciones óptimas para diversificar la oferta comercial del sector. Mediante el despliegue de esta nueva infraestructura técnica, los usuarios accederán a mejores servicios. Así, el país fortalece su conectividad.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/JZlo_3

Norte América

Estados Unidos

Proyecto de Ley AI Agent Act de 2026 – Senado de los Estados Unidos

El Senado de los Estados Unidos presentó el proyecto de ley AI AGENT Act de 2026 con el fin de regular la actuación de los delegados virtuales en el entorno digital. La propuesta reconoce formalmente el derecho de los usuarios a designar agente automatizados para gestionar cuentas, transacciones y datos en su representación ante grandes plataformas digitales.

En consecuencia, la iniciativa impone a los intermediarios la obligación de permitir dicha interacción bajo condiciones transparentes, razonables y no discriminatorias. De este modo, la norma busca promover la libre competencia, la interoperabilidad y el control efectivo del ciudadano sobre su información personal.

Conoce la noticia completa en: https://short.do/i_KPkL

Orden Ejecutiva: Promoción de la innovación y seguridad en inteligencia artificial avanzada

La Casa Blanca expidió una orden ejecutiva orientada a promover la innovación en inteligencia artificial (IA) avanzada y fortalecer los lineamientos de ciberseguridad a nivel federal. Este marco normativo tiene como objetivo consolidar el liderazgo tecnológico nacional, mitigando simultáneamente los riesgos de seguridad derivados de los modelos emergentes. A través de este instrumento, el Gobierno instruye a las agencias a implementar procesos técnicos de evaluación y a modernizar la infraestructura crítica de la información frente a eventuales vulnerabilidades digitales.

Asimismo, la directiva establece un esquema de cooperación estructurada con el sector privado para la identificación temprana de riesgos en modelos de IA. Adicionalmente, el documento ordena a las autoridades competentes priorizar la persecución penal contra actores que utilicen estas tecnologías para ejecutar accesos no autorizados o comprimentes redes informáticas. Con esta medida, la administración Trump busca articular el desarrollo tecnológico acelerado con salvaguardas institucionales eficaces para la protección del ecosistema digital.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/obldez>

La Universidad de Chicago restringe el uso de la IA en derecho: prohíbe computadores y celulares en las clases de primer año

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago estructuró una estrategia institucional para adaptar la información jurídica a los avances de la inteligencia artificial. El plan piloto, proyectado para el ciclo 2026 – 2027, busca integrar herramientas tecnológicas en la práctica académica sin comprometer el pensamiento crítico ni el jurídico.

La universidad enfatizó que prohibir estas plataformas no constituye una alternativa viable ante las dinámicas del mercado laboral actual. Por lo tanto, la propuesta pedagógica prioriza fortalecer el razonamiento autónomo de los estudiantes antes de autorizar el uso asistido de la tecnología. Con este enfoque, la universidad procura garantizar un equilibrio entre la exigencia académica tradicional y la transformación digital.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/rSrFEEd>

Meta acuerda cambios en Facebook e Instagram para proteger a menores

Meta alcanzó un acuerdo judicial en Estados Unidos, por hasta US\$18.000 millones, para resolver demandas relacionadas con los efectos de Facebook e Instagram en niños y adolescentes. El acuerdo contempla limitar el uso diario a dos horas con autorización parental, bloquear el acceso durante la madrugada, desactivar notificaciones en horario escolar y ofrecer contenido no personalizado. También incluye restricciones al uso de funciones como los «me gusta» y determinados filtros para menores. Las medidas estarán bajo supervisión de un auditor externo y buscan modificar aspectos del funcionamiento de las plataformas vinculados con la protección de usuarios menores de edad.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/9MJuns>

OpenAI, Google, Microsoft y Anthropic lanzan llamado global para reforzar la ciberdefensa

Diversas empresas telefónicas hicieron un llamado conjunto para acelerar las defensas digitales ante el riesgo de ciberataques potenciados por IA. La iniciativa advierte que la infraestructura crítica de la que dependen millones de personas enfrenta una ventana imprescindible de protección. Entre los firmantes destacan firmas como OpenAI, Google, Microsoft y Cisco, cuyo propósito común es suministrar herramientas avanzadas de seguridad a los encargados de resguardar los sistemas de información a nivel global.

El documento señala que las defensas actuales resultan insuficientes ante la rápida evolución de la siguiente generación de amenazas cibernéticas. Las organizaciones arrastran vulnerabilidades acumuladas durante años, tales como programadas sin actualizar, fallas de configuración y claves débiles. En este escenario, las capacidades de IA que mejoran la ciberseguridad también pueden ser aprovechadas por agresores para ataques más sofisticados. Por ello, urge aprovechar la coyuntura para sanear los sistemas vulnerables.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/p18nBD>

Tribunal de EE.UU dicta que Meta y otras empresas deben afrontar las demandas por adicción

Un Tribunal de apelación de Estados Unidos autorizó la continuidad de miles de demandas contra compañías como Meta, Google, TikTok y Snapchat. La decisión judicial rechazó los recursos presentados por las plataformas tecnológicas, las cuales buscaban ampararse en el artículo 230 de la Ley de decencia en las comunicaciones para frenar los litigios en su contra. Los demandantes sostienen que estas corporaciones diseñaron sus redes sociales de manera intencional para generar adicción en los usuarios jóvenes.

Además de desestimar esta apelación preliminar por considerarla prematura, el Noveno Circuito denegó la solicitud de Meta para aplazar un juicio promovido por casi treinta fiscales generales estatales en todo el país. Esta acción legal acusa a la empresa de recopilar datos de menores de edad y de engañar activamente a los consumidores sobre la seguridad del sistema. A esto se suma un fallo reciente en Nuevo México que ordenó a la compañía pagar millonarias sumas a un fondo destinado a la salud mental adolescente.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/64pkvO>

Jueza estadounidense bloquea la inclusión de Anthropic en la lista negra del Pentágono

Una jueza federal estadounidense bloqueó la decisión del Pentágono de incluir a la compañía Anthropic en la lista negra de contratación. La controversia surgió tras la negativa de la empresa a permitir que las fuerzas armadas utilicen su modelo de inteligencia artificial Claude en labores de vigilancia interna o en el manejo de armas autónomas.

La magistrada calificó la sanción gubernamental como una medida ilegal e infundada, advirtiendo que la seguridad nacional no justifica tomar represalias contra quienes difieren de las políticas del Estado. Anthropic había denunciado que esta catalogación como un riesgo para la cadena de suministro violaba su derecho a la libertad de expresión.

Por su parte, el Departamento de Justicia argumentó que los bloqueos impuestos por la empresa podrían inutilizar sistemas en plena operación. La compañía sostiene que la tecnología actual aún no es lo bastante fiable para usos bélicos, mientras se enfrenta otra demanda pendiente en Washington que podría excluirla de contratos gubernamentales civiles.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/NZ2zEs>

La OMS publica el primer informe mundial sobre inteligencia artificial (IA) aplicada a la salud y seis principios rectores relativos a su concepción y utilización

La Organización Mundial de la Salud presentó una guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud a nivel global. El documento destaca el enorme potencial de esta tecnología para mejorar el diagnóstico, la investigación médica y la respuesta frente a brotes. Asimismo, resalta que facilitará el acceso a servicios sanitarios en comunidades rurales y dotará a los pacientes de mayor autonomía. No obstante, su éxito exige priorizar la ética y los derechos humanos.

La entidad advierte que la implementación no regulada de estos sistemas conlleva serios riesgos relacionados con el manejo antiético de datos. Existe el peligro de introducir sesgos algorítmicos que afecten negativamente a las poblaciones que habitan en países de bajos ingresos. Además, señala que los derechos fundamentales de los pacientes podrían quedar subordinados a intereses comerciales o de vigilancia gubernamental. Por ello, resulta indispensable promover una amplia alfabetización digital.

Para orientar un desarrollo seguro, la organización fijó seis principios. Primero, se debe preservar la autonomía humana en las decisiones médicas. Segundo, es vital promover el bienestar, la seguridad y el interés público. Tercero, se exige garantizar la total transparencia y claridad del sistema. Cuarto, se debe fomentar la rendición de cuentas ante posibles perjuicios. Quinto, los dueños deben asegurar la equidad e inclusividad en el acceso. Sexto, la tecnología debe ser sostenible y responder a las necesidades.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/nzUViD>

Apple afronta una demanda de 2.000 millones de libras esterlinas en Reino Unido por sus reglas de rastreo de aplicaciones

Apple enfrenta una demanda colectiva en el Reino Unido por más de 2.000 millones de libras esterlinas derivada de las políticas de transparencia de seguimiento de aplicaciones implementadas en 2021. La acción judicial acusa a la tecnológica de imponer condiciones de privacidad más estrictas a terceros que a sus propios ecosistemas.

El litigio fue promovido ante el Tribunal de Apelación de Competencia de Londres argumentando que la empresa abusa de su posición dominante. Los desarrolladores alegan que estas restricciones asimétricas causaron cuantiosas pérdidas comerciales al favorecer el negocio publicitario de la compañía durante la reciente transición de su cúpula directiva.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/Nf1TLO>

El director ejecutivo de Anthropic Dario Amodei, pide que se ralentice el desarrollo de la IA

El director ejecutivo de la compañía Anthropic propuso desacelerar el desarrollo de los modelos avanzados de inteligencia artificial para mitigar los graves riesgos inherentes a esta nueva tecnología. La postura responde a la creciente alerta de investigadores sobre amenazas existenciales que podría comprometer a la humanidad.

Para abordar esta coyuntura, planteó un esquema de tres ejes que incluye supervisión independiente, normativas para toda la industria y la consolidación de un marco de regulación a nivel internacional. La iniciativa recibió el respaldo de líderes del sector tecnológico, como OpenAI, quienes avalan el uso de evaluaciones técnicas externas.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/6HIQON>

Asia

China

China prepara un plan de 295.000 millones de dólares para construir centros de datos por todo el país

El Gobierno de China contempla una inversión de dos billones de yuanes durante los próximos cinco años para el despliegue nacional de centros de datos. Liderada por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, la estrategia macroeconómica busca impulsar el sector local de inteligencia artificial y sustituir la infraestructura informática estadounidense. Con esta medida, el país asiático pretende consolidar su soberanía e incrementar su competitividad dentro de la carrera tecnológica global.

El plan establece que al menos el ochenta por ciento de los componentes tecnológicos provenga de proveedores locales, priorizando el uso de soluciones domésticas. Dicha directriz exige la adopción de servidores y semiconductores de origen nacional, desplazando de forma gradual a los fabricantes extranjeros. La decisión surge como respuesta a las restricciones de exportación impuestas desde 2022, acelerando así la transición hacia la autosuficiencia tecnológica del país.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/pAh0qG>

Xi Jinping abrió la Conferencia Mundial del IA en Shanghái con un discurso dedicado a la gobernanza del sector: quien define las reglas de la IA y en que foro se definen

El presidente de China, Xi Jinping, instó a establecer una gobernanza precisa y efectiva sobre la IA durante la Conferencia Mundial de Inteligencia Artificial. El mandatario enfatizó la urgencia de fortalecer los mecanismos de supervisión para prevenir cualquier pérdida de control sobre esta tecnología emergente. Asimismo, subrayó que la innovación debe guiarse constantemente por la sabiduría humana y los consensos internacionales. Con este enfoque, el país asiático busca garantizar que los algoritmos se mantengan siempre bajo dominio estricto y contribuyan al progreso humano.

En el ámbito geopolítico, el líder propuso consolidar un marco regulatorio equitativo a través de la recién creada Organización Mundial de Cooperación en Inteligencia Artificial. Esta iniciativa pretende democratizar el acceso a estas herramientas en el sur global mediante programas de capacitación técnica y sistemas de alertas meteorológicas. De igual forma, el discurso rechazó enfáticamente la instrumentalización de la seguridad nacional para imponer restricciones tecnológicas transfronterizas. En definitiva, la estrategia promueve una cooperación internacional inclusiva que respete la diversidad y fomente la prosperidad e innovación.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/bQ8nHJ>

China fija condiciones para negociar sobre IA con EE.UU mientras cuestiona a Anthropic

Gobierno de China fijó sus condiciones para adelantar diálogos de inteligencia artificial con los Estados Unidos sobre el tema. Exigió demostrar que las empresas de dicho país están sujetas a normas de seguridad, auditoría y transparencias equiparables. Asimismo, señaló la necesidad de trazar una distinción clara entre los riesgos reales y la competencia puramente tecnológica, previo a la reunión entre los mandatarios Xi Jinping y Donald Trump.

Los señalamientos contra la firma estadounidense Anthropic criticaron el desempeño de su modelo de lenguaje denominada Claude. Publicaciones oficiales acusaron a la herramienta de exceder los límites en la recopilación de datos diversos usuarios. De igual forma, le atribuyeron labores de vigilancia encubierta y la transmisión de dominios de sitios web sin autorización, afirmando que el desarrollo del sector presenta distorsiones.

La postura asiática sostiene que el gobierno norteamericano ha retrocedido en la aplicación estricta de límites de seguridad. Igualmente, rechazó el intento de imponer reglas unilaterales como el parámetro global por defecto en estas negociaciones. La controversia eleva la tensión entre las principales económicas mientras se busca acordar una agenda concreta para el diálogo, sin que las partes hayan emitido aun respuestas oficiales al respecto.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/WOJ4N2>

China endurece las reglas sobre IA contra los "deepfakes" y la clonación de voz

El Tribunal Supremo de China estableció nuevas directrices judiciales para sancionar los abusos derivados de la inteligencia artificial, la normativa prohíbe explícitamente el uso de estas tecnologías para crear o distribuir réplicas digitales, rostros y voces clonadas sin el consentimiento previo y expreso de las personas afectadas. El marco regulatorio también abarca litigios civiles relacionado con la discriminación algorítmica de precios y la desinformación sintética.

Las nuevas disposiciones imponen responsabilidad legal a los proveedores de servicios tecnológicos si no actúan con celeridad tras ser notificados sobre la generación de contenidos infractores o ilícitos. De igual forma, el sistema garantiza recursos procesales para las víctimas de alteraciones digitales empleadas en campañas abusivas o difamatorias. Con esta directriz, la máxima instancia judicial del país busca equilibrar el desarrollo del sector y la seguridad frente a los riesgos emergentes.

Conoce la noticia completa en: <https://short.do/5gLs3d>